



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



**INTRODUCCIÓN DE TRIBUTOS AMBIENTALES EN EL SISTEMA
TRIBUTARIO VENEZOLANO, UTILIZANDO LA TEORÍA DEL DOBLE
DIVIDENDO DE LA IMPOSICIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA DEL
VIDRIO. CASO DE ESTUDIO: EMPRESA OWENS ILLINOIS DE
VENEZUELA, C.A, MUNICIPIO LOS GUAYOS , ESTADO CARABOBO**

Autora:
Pinto, Rosialbert

Bárbula, Mayo de 2011



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



**INTRODUCCIÓN DE TRIBUTOS AMBIENTALES EN EL SISTEMA
TRIBUTARIO VENEZOLANO, UTILIZANDO LA TEORÍA DEL DOBLE
DIVIDENDO DE LA IMPOSICIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA DEL
VIDRIO. CASO DE ESTUDIO: EMPRESA OWENS ILLINOIS DE
VENEZUELA, C.A, MUNICIPIO LOS GUAYOS , ESTADO CARABOBO**

Autora:
Pinto, Rosialbert

Trabajo de grado presentado para optar por el título de Especialista en Gerencia
Tributaria.

Bárbula, Mayo de 2011



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**INTRODUCCIÓN DE TRIBUTOS AMBIENTALES EN EL SISTEMA
TRIBUTARIO VENEZOLANO, UTILIZANDO LA TEORÍA DEL DOBLE
DIVIDENDO DE LA IMPOSICIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA DEL
VIDRIO. CASO DE ESTUDIO: EMPRESA OWENS ILLINOIS DE
VENEZUELA, C.A, MUNICIPIO LOS GUAYOS , ESTADO CARABOBO**

Tutor:

Tapia , Dhennys

Aceptado en La Universidad De Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria

Por: Dhennys Tapia

C.I. 12.524.527

Bárbula, Mayo de 2011

DEDICATORIA

Primeramente a Dios, que ha iluminado el camino de mi vida, permitendome lograr cada una de mis metas propuestas, brindandome en cada uno de mis pasos, una inmensa fé, fuerza y esperanza.

A mis padres, Rosa y Alberto, por estar siempre allí conmigo, su amor y apoyo incondicional me ha permitido ser lo que soy. Los amo.

A mis hermanitas Maria José y Rosmary, por su confianza y compañía, nunca dejar de soñar y luchar con perseverencia por sus logros.

Por último, a mi Benny, mi abuela y amigas, que han compartido conmigo esta grandiosa experiencia, y muchas otras. Gracias por apoyarme y creer en mí...

A la Profesora Dhennys Tapia, por brindarme su cordial e importante conocimientos y sabiduria profesional que ha orientado la consecución de este trabajo de grado, y me deja enseñanzas valiosas en mi vida profesional y personal.

A la Universidad de Carabobo, prestigiosa institución, por una vez más brindarme sus enseñanzas y conocimientos junto con el excelente equipo de profesores y demas personal.

A todos aquellos que de alguna forma contribuyeron a culminar esta bella y valiosa etapa de mi vida profesional.

A todos ellos, “GRACIAS”

Rosialbert Pinto



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



**INTRODUCCIÓN DE TRIBUTOS AMBIENTALES EN EL SISTEMA
TRIBUTARIO VENEZOLANO, UTILIZANDO LA TEORÍA DEL DOBLE
DIVIDENDO DE LA IMPOSICIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA DEL
VIDRIO. CASO DE ESTUDIO: EMPRESA OWENS ILLINOIS DE
VENEZUELA, C.A, MUNICIPIO LOS GUAYOS , ESTADO CARABOBO**

AUTORA: Pinto, Rosialbert.

TUTORA: Tapia, Dhenys

FECHA: Mayo, 2011

RESUMEN

Las reformas fiscales verdes representa para las economías actuales un serio desafío y oportunidades que combinan los aspectos fiscales con la preservación del medio ambiente; desde hace algunos años se han venido en algunos países europeos y de America Latina, por lo tanto, la investigación nace desde la inquietud de conocer si es viable la posibilidad de implementar estas reformas verdes y tributos ambientales en Venezuela. El objetivo general consiste en estudiar la introducción de tributos ambientales en el sistema tributario venezolano, utilizando la Teoría del Doble Dividendo de la Imposición Ambiental en la industria de vidrio. Caso de estudio: Owens Illinois de Venezuela, C.A, Municipio Los Guayos, Estado Carabobo. El estudio se diseñó bajo una investigación documental y de campo, de tipo de investigación de nivel descriptivo; se utilizó la técnica de la encuesta, a través de un cuestionario aplicado al personal del Departamento de Sustentibilidad y ambiente de la empresa y se diseñó una guía de entrevista que fue aplicada a un Experto del area Tributaria. Se concluye, que debido al aumento progresivo de las problemáticas ambientales, contaminación de los suelos, aguas, aire y al mal uso de los recursos naturales, se dispone crear y establecer impuestos ambientales que ayude a resolver y gravar fiscalmente las actividades humanas y empresariales, a través de un conjunto de mecanismos y acciones que implican el protagonismo del Estado con sus órganos ministeriales, alcaldías, organizaciones, que deben procurar la protección del medio ambiente y calidad de vida de sus ciudadanos, junto con las empresas y todos los ciudadanos.

Palabras claves: Imposición ambiental, Reforma Fiscal Verde, doble diviendo ambiental.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



**INTRODUCTION OF ENVIRONMENTAL TAXES IN THE VENEZUELAN
TAX SYSTEM, USING THE THEORY OF THE DOUBLE DIVIDEND OF
ENVIRONMENTAL ENFORCEMENT IN THE GLASS INDUSTRY. CASE
STUDY: COMPANY OWENS Illinois DE VENEZUELA, CA, Los Guayos,
Carabobo**

AUTORA: Pinto, Rosialbert.

TUTORA: Tapia, Dhenys

FECHA: Mayo, 2011

RESUMEN

Green tax reforms to current economies represents a serious challenge and opportunities, which combine the tax with the preservation of the environment in recent years have been in some European countries and Latin America, therefore, the research stems from the anxiety of knowing whether it is feasible the possibility of implementing these reforms and green environmental taxes in Venezuela. The overall objective is to study the introduction of environmental taxes in the Venezuelan tax system, using the Theory of the Double Dividend of Environmental Taxation in the glass industry. Case Study: Owens Illinois de Venezuela, CA, Los Guayos, Carabobo State. The study was designed under a desk research and field, type a descriptive level research, we used the technique of the survey through a questionnaire administered to staff of the Department of Sustentibilidad and enterprise environment and design guide interview was administered to a Tax Expert area. It is concluded that due to progressive increase in environmental problems, pollution of soil, water, air and misuse of natural resources available to create and impose taxes to help solve environmental and taxing human activities and business through a set of mechanisms and actions involving the role of the state with its ministerial bodies, municipalities, organizations must strive for the protection of the environment and quality of life for its citizens, along with businesses and citizens.

Palabras claves: Environmental taxation, green tax reform, double diviendo environment.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	iv
Resumen	vi
Índice de Tablas	x
Índice de Cuadros.....	xi
Índice de Gráficos.....	xii
Introducción.....	13

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	16
Objetivos.....	21
Justificación.....	22

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación	24
Bases Teóricas.....	28
Bases Legales.....	44
Definición de términos básicos.....	47

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de la Investigación.....	49
Diseño de la Investigación.....	50
Unidades de investigación.....	51
Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	53
Validez y confiabilidad del instrumento.....	54

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Recolección de la información; tabulación; representación gráfica y análisis de los resultados.....	61
--	----

CONCLUSIONES	79
---------------------------	-----------

RECOMENDACIONES.....	83
-----------------------------	-----------

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	86
--	-----------

ANEXOS.....	89
--------------------	-----------

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA No.	Pág.
1. Análisis de los resultados. Matriz cualitativa de resultados	63

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO No.	Pág.
1. Instrumentos Económicos de Protección Ambiental en Sudamérica y El Caribe.	36
2. .Cuadro Técnico Metodológico de Operacionalización de Variables.....	59

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No.	p.p
1. El ambiente y la economía (2003).....	29
2. Productos que puede producir daño al ambiente.....	64
3. Materia prima que puede producir daño al ambiente.....	65
4. Cuantificación e identificación de los desechos industriales que pueden generar daños al ambiente.....	66
5. Manuales de procedimientos sobre el manejo, almacenamiento y limpieza de los desechos industriales que puedan generar contaminación del ambiente.....	67
6. La empresa posee tecnologías limpias que favorecen la preservación del medio ambiente.....	68
7. Inscripción de la empresa en el Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (RASDA).....	70
8. Certificación ISO 14000.....	71
9. Conocimientos de regulaciones y normativas vigentes en materia ambiental..	72
10. Cumplimiento de la legislación ambiental.....	73
11. Reformas fiscales verdes implementadas en otros países.....	75
12. Conocimientos de impuestos ambientales implementados en otros países.....	76
13. Introducción de impuestos ambientales en el Sistema Impositivo Venezolano	77
14. La introducción de impuestos ambientales en Venezuela, los ingresos recaudados destinados a la conservación del ambiente.....	78

INTRODUCCIÓN

En los nuevos tiempos, el desarrollo de las actividades económicas para la producción de riqueza, trabajo y generación de bienes y servicios, son cada vez más complejas y muchas veces provocan el uso ineficiente de los recursos de la naturaleza; por esto, el tema de la problemática ambiental ha tomado una gran importancia y preocupación en los países del mundo. Irónicamente, en Venezuela es lamentable reconocer que esta, no ha tenido el mismo vigor como ocurre en otros países del planeta.

Si bien es cierto, que en Venezuela el desarrollo del comercio ha logrado avances tecnológicos y su entrada en el mundo de la globalización, se puede evidenciar un impacto negativo sobre el medio ambiente. En el país, las actividades de fabricación de vidrio y de productos de vidrio como de muchas otras actividades de la economía, producen niveles importantes de contaminación; es por esto, que se deben orientar los esfuerzos hacia la protección de los recursos naturales a través de la conservación o uso más eficiente del entorno ambiental, reducción de residuos, reciclaje e impuestos ambientales.

Sin embargo, muy a pesar que Venezuela afronta hasta el momento compromisos poco exigentes en materia ambiental, hay motivos para pensar que la imposición ambiental puede jugar un papel importante en las políticas fiscales que involucran a la sociedad y al Estado, en mejoras de los problemas ambientales, pues se puede pensar, que en un país no hay una evolución posible si no existe el respeto hacia la naturaleza.

Finalmente, las ventajas recaudatorias de los impuestos sobre el ambiente hacen que éstos sean fundamentales en el diseño y desarrollo de las reformas fiscales verdes, y la viabilidad de su implementación en el país, así mismo, se cree que la imposición ambiental podrá adaptarse a la coyuntura socio-económica de nuestro país, en donde los objetivos ambientales para el mejoramiento del medio ambiente y favorecimiento del clima mundial, constituyen verdaderas prioridades de la agenda política para los próximos años en el mundo. Además, la experiencia internacional de algunos países desarrollados en el diseño e implantación de los impuestos ecológicos o ambientales demuestran una mezcla interesante de tributación, leyes, entre otros instrumentos, que han logrado resultados favorables en la reducción de agentes contaminantes y el aumento de la sensibilidad ciudadana hacia la preservación del medio ambiente.

En consideración a esta situación, el presente estudio tiene como objetivo estudiar la introducción de tributos ambientales en el Sistema Tributario Venezolano, utilizando la Teoría del Doble Dividendo de la Imposición Ambiental en la industria del vidrio. Caso de estudio: Owens Illinois de Venezuela, C.A, Municipio Los Guayos, Estado Carabobo, sirviendo como guía de posible aplicación y consulta a todas aquellas personas que estén interesados, la empresa, otros estudiantes o el colectivo.

La investigación se encuentra estructurada en cuatro capítulos, el capítulo I comprende la problemática planteada, los objetivos tanto generales como específicos así como la justificación, que comprende las principales motivaciones para la realización del presente estudio.

Seguidamente, en el Capítulo II, denominado Marco Teórico, el cual esta determinado por la indagación bibliográfica de las fuentes teóricas que traten del problema planteado y permitan obtener más conocimientos sobre los planes de acción, y en el cual se presentan los antecedentes de la investigación, bases teóricas, bases legales y definición de términos básicos.

El Capítulo III abarca el Marco Metodológico, donde se describe el diseño de la investigación, unidad de análisis, técnicas e instrumentos de recolección de datos, cuadro técnico metodológico de operacionalización de variables.

El Capítulo IV contempla el análisis e interpretación de los resultados del estudio y hace referencia al procesamiento de los datos, asentados en gráficos con sus respectivos análisis.

Y por último, el Capítulo V, se indica las conclusiones y las recomendaciones finales de la investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

El progresivo desenfreno de la actividad industrial, origina cada vez más complejidad y preocupación en el mundo, debido al impacto negativo que producen sobre el medio ambiente, en afectación de la atmósfera, el incremento de la concentración del CO₂ , el efecto invernadero, la presencia de sustancias químicas dañinas fabricadas por el hombre, el calentamiento global, la disminución de la capa de ozono, la pérdida de la biodiversidad, entre otros, que sin duda, ocasionan las alteraciones ambientales que ocurren actualmente en el planeta.

Esta realidad, sobre las alteraciones o cambios climáticos constituye uno de los principales problemas medioambientales que habrá de afrontar la humanidad en el presente; para enfrentar esta problemática se inicio el protocolo de Kyoto (1997), ratificado por la Unión Europea, el cual propone combatir los cambios del clima con la participación de la población mediante acciones formativas e informativas sobre la situación, sin embargo, el protocolo no trajo mayor efectividad debido a que no ha sido operativo. En 1972, las Naciones Unidas celebró en Estocolmo, una conferencia donde se introdujo por primera vez, una agenda de política internacional con dimensión ambiental limitadora del modelo tradicional de crecimiento económico y del uso de los recursos naturales.

Además, de las conferencias y reuniones que se han realizado en el mundo, que buscan la protección y mejora del entorno natural, algunos países han venido adoptando modelos de reformas fiscales verdes dirigidas a la simplificación, y eficacia de los sistemas tributarios, redefinición de las alícuotas porcentuales de los diferentes hechos imponibles y, con mayor relevancia estas reformas son asociadas a cambios fiscales con objetivos de regulación. Inicialmente, estas reformas fiscales tuvieron auge en los países europeos, los cuales vinieron a incorporar dentro de su administración tributaria algunos tributos que gravan la explotación de actividades que tienen una incidencia directa e indirecta sobre el medio ambiente; entre algunos de estos, la Unión Europea utiliza impuestos sobre el consumo donde se incluye, por ejemplo, impuestos sobre emisiones contaminantes al aire o al agua, los residuos sólidos, el ruido, entre otros, con la utilización de soluciones fiscales más eficientes y sencillas, caracterizados por impuestos menos altos, rebajas e incentivos, entre otros aspectos.

Sin duda, que la aplicación de estas reformas fiscales viene entrelazada con la Teoría del Doble Dividendo Impositivo Ambiental, que es definido por el autor Gago, A y Labandeira, X. (2001), como:

El primer dividendo produce la corrección de externalidades negativas causadas por la actividad de los agentes (la contaminación o deterioro ambiental) y un segundo dividendo de la imposición ambiental estaría producido por el uso de la recaudación ambiental para reducir o para eliminar impuestos distorsionantes, limitando así los excesos de gravamen totales en la economía. (p. 3)

En Latinoamérica, algunos países como Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, ponen en práctica estos modelos fiscales que cumplen los objetivos de la teoría del doble dividendo, entonces, se puede reflexionar que Venezuela podría tener la misma potenciabilidad para la introducción de este modelo, ya conociendo que la explotación de las actividades industriales acarrear importantes índices de contaminación atmosférica, sónica, de las aguas, los suelos, la afectación de la vegetación, y la fauna, falta de educación y conciencia ambiental, así como, cambios o desequilibrios en los hábitos y costumbres de la comunidad, sin que se produzcan por parte de las autoridades nacionales, municipales o locales la consideración de medidas efectivas de control, protección, supervisión en el cumplimiento de las leyes, y conservación de los recursos explotados por la actividad industrial que en la mayoría de los casos está concentrada en regiones con pocas fuentes naturales lo cual acelera escasez, y agotamiento de los mismos.

El municipio los Guayos, estado Carabobo, no escapa de esta realidad, debido a que por sus características geográficas, presencia de ríos que desembocan en la importante Cuenca del Lago de Valencia, al acelerado crecimiento poblacional y al desarrollo de la Zona Industrial Los Guayos (una de las principales zonas industriales del país), y demás zonas industriales del estado, conformadas por un número importante de empresas industriales automotrices, pintura y resinas, metalmecánicas, alimentos, químicas, fabricantes, entre otras, las cuales son consideradas altamente emisoras de contaminantes y en parte, generadora de los desequilibrios o cambios climáticos en la localidad, que pueden atentar contra la calidad de vida de sus habitantes. Por otro lado, la acción de las instituciones, ha carecido de eficiencia y eficacia en el seguimiento, políticas ambientales, cumplimiento de leyes para prevenir y corregir estos problemas.

Tal es el caso de la empresa Owens Illinois de Venezuela, C.A, la cual está dedicada a la fabricación de envases de vidrios tipo transparente o incoloro, vidrios ambar, y azul cobalto, con una experiencia de más de 39 años, considerada como una fabricante de productos de calidad y confiables, los cuales le permiten consolidarse como una empresa competente en el mercado y poseedora de proveedores importantes en el país. La materia prima utilizada consiste básicamente en arena, ceniza de soda, alumina, sulfato de sodio, casco ámbar, carbón, pirita, óxido de hierro, y pintura, entre otros. La producción de envases de vidrio implica básicamente cuatro etapas, como el mezclado de materias primas y vidrio reciclado, fusión, moldeo y por último un tratamiento de alivio de tensiones, pintura, entre otros, que indudablemente genera emisiones en cada una de las etapas de el proceso productivo. En la fabricación de los envases de vidrio se produce emisiones permanentes ocasionadas por manipulación de materias primas de origen mineral, en la recepción de la materia prima y su transporte, emisiones por gases producidos por las temperaturas altas alcanzadas en el horno, por lo tanto, elaboración de productos de vidrio tiene asociada una serie de desechos expulsado hacia la atmósfera, principalmente de aceites y emisiones permanentes de material particulado compuesto por polvo, vidrio y materiales pesados, entre estos la soda ASH la cual es aprovechada durante el proceso en un 60 % mientras el restante se pierde en forma de polvo hacia el ambiente, lo puede resultar un material peligroso y puede provocar lesiones importantes a los residentes de la zona donde es desechado.

Sin embargo, es importante resaltar que la Legislación Ambiental Venezolana, contempla un conjunto de figuras tributarias e incentivos económicos y fiscales, que representan un gran potencial para alcanzar objetivos parafiscales e impulso de tributos ambientales, no obstante, los instrumentos económicos normados en las leyes

venezolanas, no son tributos verdes propiamente dicho, pues ninguno de ellos está dirigido a cumplir con el doble dividendo de la imposición ambiental.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999), en su Gaceta Oficial Nro. 5.833, fecha de publicación 24 de Marzo del 2000, establece en el Artículo 156 numeral 23. “Es de la competencia del Poder Público Nacional: ... Las políticas Nacionales y legislación en materia naviera, sanidad, vivienda, sanidad alimentaria, ambiental...”, en este mismo texto, se plantea en el capítulo IX de los Derechos Ambientales, un conjunto de preceptos constitucionales que rezan los deberes u derechos de los Venezolanos y el Estado en la conservación del medio Ambiente. Existe igualmente la ley Orgánica en materia de Ambiente (2007), e instrumentos jurídicos especiales según la actividades económicas y convenios o acuerdos internacionales a los cuales Venezuela está suscrito, con la intención de cooperar en la salvaguarda del medio ambiente.

Considerando lo anteriormente expuesto, se propone estudiar la introducción de impuestos ambientales a las empresas industriales localizadas en la Zona Industrial de los Guayos del Estado Carabobo, lo cual propiciaría una revisión y cambios en el Sistema Tributario Venezolano, de tal manera que se logre los objetivos planteados en la Teoría del Doble Dividendo Ambiental, con políticas eficaces de conservación del ambiente, y fiscales, que originen un aumento de la renta fiscal en el municipio y una conciencia ambiental en todos los ciudadanos y las empresas, considerando la premisa de “quien contamina, paga”.

Formulación del Problema

Entonces, cabe preguntarse, si en algunos países de Latinoamérica han adoptado estas reformas fiscales verdes, ¿Será viable estudiar la introducción de tributos ambientales que graven las actividades industriales que exploten al medio ambiente?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Estudiar la introducción de tributos ambientales en el sistema tributario venezolano, utilizando la Teoría del Doble Dividendo de la Imposición Ambiental en la industria de vidrio. Caso de estudio: Owens Illinois de Venezuela, C.A, Municipio Los Guayos, Estado Carabobo.

Objetivos Específicos

- ✓ Diagnosticar el impacto ambiental, agentes contaminantes y los recursos naturales que están siendo afectados por las actividades industriales explotadoras de los recursos naturales en la Zona Industrial del Municipio Los Guayos, Estado Carabobo.

- ✓ Determinar el alcance y aplicación del marco legal reglamentario en materia ambiente, y su incidencia en materia tributaria.

- ✓ Analizar los beneficios esperados para el municipio, medio ambiente y la sociedad, con la posible introducción de los impuestos ambientales en el Sistema Tributario Venezolano, con miras de lograr los objetivos de la Teoría del Doble Dividendo a la Imposición Ambiental.

Justificación de la Investigación

A nivel mundial, los sistemas tributarios más avanzados, ponen un mayor énfasis en el cuidado del medio ambiente, mediante normas o legislaciones extrafiscales los cuales regulan la relación entre el ambiente-tributos, además, la situación ambiental se ha convertido en aspecto clave a considerar en la introducción, planificación y desarrollo de las políticas económicas, y entre ellas las fiscales; la introducción de tributos ambientales ha sido concebido en la actualidad como un objetivo del sistema fiscal, donde nace la creación de impuestos en las dependencias municipales, para aumentar su renta fiscal, y mejorar el medio ambiente. El éxito que ha tenido esta iniciativa en muchos países ha producido resultados satisfactorios en la solución de problemas ambientales, control en el destino de los impuestos recaudados, manejo o aprovechamiento de los recursos naturales, sensibilidad de los ciudadanos y las empresas industriales en la responsabilidad con el medio.

Por esta razón, sería importante que nuestro país obedezca a circunstancias o influencias externas positivas de otros países, debido a que es notorio que a los legisladores les importa mucho más el recaudar dinero más que importarles las causas que originen los tributos. Además, se puede evidenciar que los impuestos ambientales pretenden internalizar o solucionar, los efectos ambientales adversos causados por los contaminadores. Las experiencias con impuestos ambientales son muy ricas, pudiendo aplicarse a prácticamente todo tipo de áreas en la política ambiental contemporánea en países desarrollados y no tan desarrollados como nuestro país.

En su parte, el análisis y posible introducción de impuestos ambientales en el Sistema Tributario Venezolano representará un avance importante en las actividades de fabricación del vidrio y sus derivados, como instrumento que promueve un puente entre el Fisco Nacional y los contribuyentes, confirmando el compromiso que tenemos todos como ciudadanos de este país en el desarrollo integral del Estado y su proyección al mundo como un país interesado en el desarrollo integral de una cultura hacia la preservación, protección y uso racional de la naturaleza. Además, la experiencia de la incorporación de estos modelos de reformas fiscales verdes en otros países del mundo con características geográficas, institucionales, políticas, económicas y culturales similares a Venezuela, facilita su implantación y confianza en el posible éxito que esta pueda tener en el país.

Por su parte, el desarrollo de esta investigación puede representar una importante oportunidad en la ampliación de conocimientos, técnicas, y estrategias a favor de la especialización en materia tributaria, además, proporciona las posibilidades que la misma sea utilizada por otros investigadores que indaguen en el mismo ámbito de estudios en un momento determinado.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Una vez examinado los Trabajos de Grado y otros estudios investigativos referentes al problema de investigación, se tomaron en consideración aquellos que tienen una incidencia y relación directa e indirectamente con este; motivado a que los antecedentes constituyen formulaciones teóricas para el desarrollo, consecución y orientación del estudio.

Herrera, A.(2007), en su Trabajo Especial de Grado titulado **Creación de un impuesto ecológico utilizando la Teoría del Doble Dividendo para la protección y mejoramiento de la zona portuaria, que posibilite el desarrollo sustentable y la cultura tributaria, con bases en la responsabilidad social empresarial en Instituto Puerto Autónomo de Puerto Cabello** para optar al título de Especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, núcleo Bárbula. Su objetivo es la posibilidad analizar la creación de un impuesto ecológico utilizando la Teoría del Doble Dividendo para la protección y mejoramiento de la Zona Portuaria, que posibilite el desarrollo sustentable y la cultura tributaria, con base en la responsabilidad social empresarial en el Instituto Puerto Autónomo de Puerto Cabello (IPAPC). Este estudio se ubicó en un proyecto factible a de nivel descriptivo y de campo. A través del analisis y desarrollo del diseño de la propuesta, se logró aportar soluciones a la problemática planteada con la incorporación de un nuevo tipo

de impuesto que grave actividades realizadas por los buques, los cuales, generan desechos materiales que son vertidos al mar, ocasionando contaminación de las aguas. Además, la propuesta concibe el beneficio de reestructurar el Sistema Tributario Venezolano de tal manera que permita crear conciencia tributaria hacia el medio ambiente, y así, fomentar la cultura tributaria.

La contribución de esta investigación, señala la transcendencia que tiene la creación de un impuesto ecológico en el Sistema Tributario Venezolano, como incentivo para reducir los efectos distorsionadores de las actividades económicas en el país, y de esta manera, mejorar al medio ambiente. Además, se considera que una adecuada y eficiente implementación de estos impuestos, generará beneficios ambientales y económicos, debido a que los impuestos ambientales otorgan un doble beneficio a la sociedad, ya por un lado incentivan la reducción de contaminantes, cultura tributaria, y por otro, generan ingresos para el Estado.

Terán, M. (2004), en su Trabajo Especial de Grado titulado **Módulo estratégico para la toma de decisiones en costos ambientales para el grupo de empresas químicas Venoco del Municipio Guacara, Estado Carabobo** para optar al título de Maestría en Contaduría Pública en la Universidad de Carabobo, núcleo Bárbula. Su objetivo es diseñar un modelo estratégico para la toma de decisiones en costos ambientales para el grupo de empresas químicas Venoco del Municipio Guacara, Estado Carabobo, que permita identificar y jerarquizar los costos ambientales y su influencia en los costos de producción que facilite la toma de decisiones para el cumplimiento de la legislación ambiental venezolana. Este trabajo corresponde a un proyecto factible a de nivel descriptivo, documental y de campo. El desarrollo y diseño de la investigación logra adaptar a los momentos actuales un modelo estratégico para la toma de decisiones en costos ambientales, donde se

consideró principalmente la variable ambiental, bajo el marco de los principios de la contabilidad generalmente aceptados; a través de esta herramienta se identificó, jerarquizó y se acumula los costos ambientales dentro de los procesos de producción y se toman decisiones importantes en el pleno cumplimiento de la legislación ambiental venezolana.

Este estudio se vincula con la presente investigación, debido a que propone la utilización de la contabilidad ambiental a través de el manejo y control de los costos ambientales durante el proceso productivo, como una herramienta que enlaza la relación del ser humano y el medio ambiente, es por esto que la implementación, aplicación de leyes, y creación de procedimientos o instrumentos con fines ambientales, pueden generar soluciones a las empresas, industrias, entre otras, la responsabilidad de evitar, reducir o reparar el daño ambiental que estas puedan producir en el desarrollo de sus actividades.

Pantoja, A. (2008), en su Trabajo Especial de Grado **titulado Sistema de gestión ambiental aplicable a las empresas en envases de plasticos de la Zona Industrial el Recreo, Municipio Valencia, Estado Carabobo** para optar al título de Maestría en Ciencias Contables en la Universidad de Carabobo, núcleo Bárbula. Su objetivo es proponer un sistema de gestión ambiental aplicable a las empresas en envases de plásticos de la Zona Industrial el Recreo, Municipio Valencia, Estado Carabobo, como herramienta de gestión que optimice el uso de los recursos. La investigación corresponde a un proyecto de campo a nivel decriptivo, utilizando técnicas de la observación directa, la entrevista y cuestionario. Se concluye, la existencia de la necesidad por parte de las empresas de la implementación de un sistema de gestión ambiental para minimizar los impactos de los desechos industriales, incentivar la conciencia ambiental y el generar el cumplimiento de la legislación vigente y sus

regulaciones, pues, es un compromiso que deben cumplir las empresas en su actuación ambiental.

El aporte de la investigación al presente estudio, radica en la necesidad de desarrollo de un sistema de gestión ambiental en las actividades industriales que son susceptibles a generar daños al ambiente, además, de contribuir con la utilización de estrategias más allá de los impuestos ambientales del Sistema Tributario Venezolano y su legislación, permite crear un sistema de gerencia capaz de generar rentabilidad sin contaminar, y preservando el medio ambiente.

Por último, el Trabajo Especial de Grado realizado por Perdomo, G. (2005), titulado **Evaluación del proceso de control y gestión ambiental en las empresas siderurgicas del Grupo Sivensa** para optar al título de Magister en Contabilidad Mención Costos Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. La investigación tiene como objetivo general evaluación del proceso de control de gestión ambiental en las empresas siderurgicas del Grupo Sivensa, para establecer proyectos y planes de acción dirigidos a la mejora del ambiente y seguimiento de los indicadores ambientales bajo la legislación actual. La investigación se apoya en una investigación documental y de campo de carácter descriptivo tipo seccional. Se utilizó un cuestionario aplicado a los gerentes y superintendentes de la empresa. En base de los resultados, se evidencio que la empresa destina sus esfuerzos a una gestión ambiental enmarcado en Normas ISO 14001, lo cual puede permitir medir el impacto en los costos ambientales y los desechos industriales que se producen en las etapas del proceso productivo que provocan la degradación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Por lo tanto, se evidencia con la investigación que la implementación de sistemas de gestión ambiental en las organizaciones, y efectivas políticas ambientales, dirigidas al control de los procesos productivos y control de los costos ambientales, y creación de incentivos del Estado, impulsan a las gerencias a hacerles seguimiento y revisión a los mecanismos e indicadores ambientales y a la disminución de productos que puedan generar problemas al ambiente y buscar otras alternativas serias que promueven la conciencia en materia ambiental de su organización.

Bases Teóricas

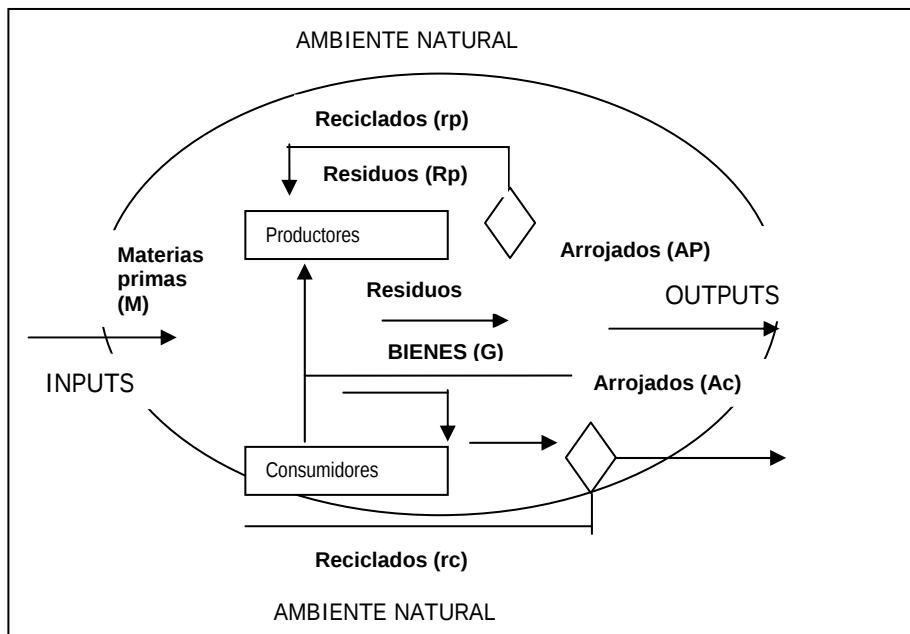
Con la finalidad de sustentar y desarrollar el presente estudio, es importante el apoyo de un conjunto de principios, teorías, conceptos o herramientas que tratan la introducción de impuestos ambientales y la experiencia de implementación de estos en diversos en países del mundo, los cuales, van a servir de sustento en el transcurso de la investigación.

Problemática Ambiental

En cuanto a esto, la autora Camargo, A. (2008:12), la define a la problemática ambiental, como “la alteración en los procesos biogeoquímicos, impidiendo la capacidad de resiliencia de los ecosistemas, por el desarrollo de actividades humanas no sostenibles cuyas consecuencias afectan en mayor o menor escala a todo el planeta”.

En su trabajo, Camargo, A. (2008) trae a colación al autor Barry, F. (2003), el cual propone un diagrama que presenta la relación entre el ambiente natural y la economía y se refiere, a las posibilidades de la reducción de esta problemática mediante óptimos sin desmejorar el bienestar humano.

Gráfico Nro. 1
El ambiente y la economía



Fuente: Adaptado a partir de Barry C Field “El equilibrio fundamental” en Economía Ambiental.

- 1- Si se desea reducir la masa de residuos arrojados al ambiente natural se debe reducir la cantidad de materias primas (*inputs*) tomadas del ambiente natural.
- 2- La cantidad de materias primas (M) es igual a la producción o bienes más los residuos de la producción, más los residuos del consumo, menos las cantidades que se reciclan por parte de los productores y los consumidores. (p. 20)

Ante esta situación, se deduce que para reducir la cantidad utilizada de materia prima es mediante el reciclaje, en lugar de arrojar los residuos causados por la producción y el consumo en el ambiente, éstos se pueden reciclar y retornar al proceso de producción para sustituir la materia prima mientras se mantiene la producción de bienes y servicios. Es decir, la problemática ambiental, es consecuencia de los límites exagerados de uso la materia prima disponible en el entorno natural, por lo tanto se puede proyectar que a largo plazo las futuras generaciones no tendrán acceso a dichos recursos que ofrece la naturaleza.

Los impuestos ambientales

Al respecto, Camargo, A. (2008), trae a referencia un concepto de impuestos ambientales definidos por Gago y Labandeira. (1999), como:

El pago obligatorio que deben realizar los agentes que emiten sustancias contaminantes (a partir o no de un determinado nivel mínimo), siendo calculado por la aplicación de un tipo impositivo el cual puede ser fijo o variable a una base imponible relacionada con el nivel de descargas al medio natural. (p. 19)

A fin distinguir que tributos deben ser utilizados alternativamente en la Teoría del Doble Dividendo y logro de los objetivos parafiscales, conviene señalar la diferencia existente entre impuestos y tasas.

Con referencia a esto, Camargo, A. (2008) expone la definición de tasas referido por Gago y Labandeira (1999), como:

Las tasas pretenden financiar el coste de un determinado servicio público, mientras que los impuestos carecen de una finalidad financiera directa, sin un horizonte presupuestario fijo. Por tanto, cuando una figura tributaria tenga una afectación sin importe preestablecido, incluso destinando todos los recursos recaudados a actuaciones de carácter ambiental, se trata de un impuesto. (p. 19)

Entonces, los impuestos ambientales, verdes o ecológicos como instrumentos de política ambiental, no solamente tiene un efecto recaudatorio, sino que permiten generar incentivos extrafiscales mediante los cambios de comportamiento negativos hacia el medio ambiente por parte de los agentes económicos (individuos, empresas). La ventaja de los impuestos ambientales radica en su eficiencia; esto quiere decir que si todas las fuentes que originan el problema ambiental se encuentran sujetas al mismo impuesto, éstas ajustarán sus tasas de emisiones, pues es suficiente con que las empresas asuman el impuesto y luego realicen sus propios ajustes.

Reforma Fiscal Verde

Las políticas ambientales promueve la aplicación de modelos de orientación medio ambiental, como las reformas fiscales verdes, al respecto, la misma autora Camargo, A. (2008), refiere a la Reforma Fiscal Verde como:

El interés por la adopción de instrumentos fiscales de carácter ambiental, se inició en la década de los noventa, principalmente en los países nórdicos, su establecimiento, se dio en conjunto con la creación de las Comisiones Oficiales encargadas del seguimiento de esta reforma tributaria conformando lo que se denomina Reforma Fiscal Verde o Ambiental. La Reforma Fiscal Verde es definida como la incorporación al sistema fiscal de elementos medioambientales, eliminando o suprimiendo las estructuras tributarias incentivadoras, esto se puede tomar como una de sus principales características. (p. 30)

Principalmente, consiste en introducir tributos medioambientales que promueven la creación de la posibilidad de mejorar la situación económica de los estados y del medio ambiente. La combinación de la reforma fiscal, con la introducción de los impuestos ecológicos bajo la Teoría de Doble Dividendo, combina la búsqueda de objetivos medioambientales con el poder recaudatorio, conservación y mejoras del ambiente.

El doble dividendo

Al respecto, Camargo, A. (2008) se refiere a las hipótesis del autor David Pearce (1985), precursor de la hipótesis del doble dividendo de la imposición ambiental como:

El doble dividendo de la imposición ambiental, se originaría por el uso de la recaudación tributaria ambiental para reducir o eliminar impuestos distorsionantes, limitando así los excesos de gravamen en la economía. Durante el estudio de la teoría, se realizaron algunos estudios sobre su existencia empírica como los de Rodríguez, Labandeira y Terkla (2005), describen cuatro beneficios probables relacionados a la introducción de impuestos ambientales en términos recaudatorios. (p. 32)

Instrumentos Económicos

Ainzúa, S. (2009), define a los instrumentos económicos según la definición que usa el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) son:

Todos aquellos que inciden en los costos y beneficios imputables a los cursos de acción alternativos que enfrentan los agentes; afectan por ejemplo la rentabilidad de los procesos o tecnologías alternativos, o el precio relativo de un producto o actividad, y en consecuencia las decisiones de productores y consumidores

Mediante el uso de instrumentos económicos se logra cumplir con dos objetivos: el primero, que los agentes económicos paguen el valor social de los recursos naturales y servicios ambientales de que hacen uso. En segundo lugar, asumir los costos que provocan sobre otros al desarrollar sus actividades de producción o consumo, o bien, cuando realizan la disposición de desechos de ambas funciones económicas. (p. 12)

Entonces, la utilización de instrumentos económicos para mejorar el medio ambiente, integran decisiones económicas y ambientales que se puede emplear para tratar los problemas medio ambientales podemos destacar los tributos y los incentivos fiscales que pueden ser: tasas, contribuciones especiales, bonificaciones, precios, entre otros. Estos pueden incentivar el cambio de actitud y de conducta de los agentes económicos para reducir el impacto negativo de las diversas actividades industriales en el ambiente.

Impuestos actualmente en uso relacionados con el medio ambiente

Moreno, G. Mendoza, P y Ávila, S. (2002), señalan en su trabajo un conjunto de acuerdos, tratados, entre estos, el acuerdo con la Agencia Europea del Medio Ambiente de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE donde se describe un conjunto de impuestos más representativos relacionados con el medio ambiente, que han sido implementado en algunos países que utilizan la reforma fiscal verde, entre estos:

- 1- Impuestos ambientales a productos energéticos.
- 2- Impuestos a emisiones del aire.
- 3- Impuestos a vehículos.
- 4- Impuestos por contaminación del agua.
- 5- Impuestos por generación de residuos.
- 6- Impuestos por manejo de la biodiversidad y vida silvestre.
- 7- Impuesto sobre la electricidad
- 8- Impuestos sobre insumos o recursos. (p. 23)

Son muchos los impuestos que se utilizan en diversos países del mundo como instrumentos de política ambiental, y para estos, la fiscalidad en materia ecológica ambiental tiene un futuro a mediano plazo pero se hace necesario construir una estructura legal que regulen todas aquellas figuras tributarias de aplicación a los sectores que produzcan un impacto ambiental. Además, se ha constatado que la utilización de una política de la carga gravable sobre el emisor de contaminantes hacia el medio ambiente, resulta ser un motivo para concebir una política fiscal que

en vez de gravar el capital o los bienes, deberían gravar los problemas de la contaminación.

Aplicación en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE

Al respecto, Ainzúa, S. (2009), se refiere que:

La característica principal de las aplicaciones de impuestos ambientales en la OCDE es que estos se enmarcan en una reforma estructural de los impuestos. En este contexto, no sólo se aplican impuestos ambientales sino que también se compensan con reducciones de otros gravámenes. Esto permite, por un lado, establecer un sistema más armónico que no sobrecarga con impuestos a los ciudadanos y, por otro lado, permite reducir la resistencia de la sociedad ante la aplicación de nuevos gravámenes. (p. 21)

En el cuadro nº 1 se presentan algunos ejemplos de implementación de impuestos ambientales en países europeos miembros de la OCDE, en el marco de la implementación de una reforma fiscal verde, junto a sus respectivas medidas compensatorias.

Cuadro N° 1

**INSTRUMENTOS ECONÓMICOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN
SUDAMÉRICA Y EL CARIBE**

País	Instrumentos Económicos de Protección Ambiental en Sudamérica y El Caribe
Brasil	1-Compensación financiera por explotación de petróleo 2-Pagos por derecho de uso del agua 3- Tarifa de efluentes industriales 4-Impuesto de Circulación de Mercaderías y Servicios (ICMS) y sus criterios ambientales de transferencia a municipio 5-Reconocimiento y premios por mejoras en el desempeño ambiental de la industria
Barbados y Jamaica	1-Sistema de depósito-reembolso para botellas de consumo masivo (Barbados) 2- Tarifa ambiental sobre bienes durables importados (Barbados) 3- Tarifas diferenciadas por recolección de desechos sólidos (Barbados) 4-Exoneración fiscal para calentadores de aguas solares (Barbados) 5- Cargos a usuarios por volumen de agua extraída (Jamaica) 6- Incentivos fiscales para construcción de tanques almacenadores de agua lluvia y equipo importado para ahorrar agua en hoteles (Barbados)
Chile	1- Sistema de compensaciones por emisiones de partículas en la Región Metropolitana 2- Tarificación diferenciada de residuos sólidos domiciliarios 3- Cuotas individuales transferibles de pesca 4- Ecoetiquetado para el ozono y agricultura orgánica
Colombia	1-Tasa retributiva por contaminación hídrica aplicada a nivel de cuencas por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR)
Guatemala	1- Guatemala Permiso de uso de agua 2- Esquemas de certificación (agricultura orgánica y ecoturismo) 3- Incentivos (subsidios) a la reforestación 4- Financiamiento de proyectos de producción limpia a tasas preferenciales 5- Fondo nacional para proyectos ambientales 6- Tarifas de cobro únicas por servicios municipales de agua, energía, 7- Ornato y recolección de desechos sólidos.

México	1- México Arancel cero y depreciación acelerada para equipo de control y prevención de contaminación 2- Sobreprecio a gasolinas 3- Derechos por uso o aprovechamiento de bienes públicos: flora, fauna, caza deportiva 4- Derechos de descarga de aguas residuales industriales 5- Sistemas de depósito reembolso para baterías, neumáticos y lubricantes usados. 6- Financiamiento concesional y subsidios a proyectos de plantación y manejo forestal en áreas forestalmente devastadas
Venezuela	1- Sistemas de depósito-reembolso para botellas de consumo masivo. 2- Exoneración de impuestos corporativos por inversiones de control 3- Impuesto a la deforestación. 4- Sistema de Tarifas de desechos industriales basadas en volumen generado en el área Metropolitana de Caracas

Fuente: Adaptado a partir de Anzúa, S (200P) APPN °51, los impuestos ambientales como instrumentos contra el clima climático. Citado de PNUMA, 2003, “Instrumentos Económicos y Política Fiscal”, resumen de XIV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

En el caso Venezolano, se registra un cambio considerable en las últimas dos décadas con respecto a la gestión ambiental, con el establecimiento de instrumentos legales, normas que definen que hacen cumplir mediante multas y demandas por perjuicios ambientales; restricciones sobre la utilización de tierras son ejercidas para proteger bosques, cuencas, y otros ecosistemas. Sin embargo, son muy poco los instrumentos económicos ambientales utilizados en el país, lo que se puede traducir en la débil capacidad del Ministerio Popular para el Ambiente y del Estado en esta materia.

Efectos de los impuestos ambientales

En cuanto a esto, la autora Camargo, A. (2008), expresa algunos objetivos o efectos que produce los impuestos ambientales:

1- Costo efectividad (eficiencia estática)

Los impuestos alcanzan de manera menos costosa los objetivos planteados, esto se logra igualando los costos marginales de contaminación con el impuesto, puesto que por encima de este punto, es económico pagar el impuesto que contaminar.

2- Ajuste automático

Los niveles de emisión se ajustan automáticamente al impuesto. La decisión en la toma de decisiones permite la reacción de los agentes, el coste de alcanzar cualquier nivel de descontaminación es mínimo. Al seguir con un comportamiento maximizador de beneficios y con formas funcionales habituales, los contaminadores emiten hasta el punto en que el tipo impositivo ambiental es igual a su coste marginal de descontaminar.

3- Internalización de externalidades

Los que contaminan son quienes deben pagar los impuestos haciéndose cargo de los costos generados por sus actividades.

4- Generación de beneficios ambientales y económicos

Los impuestos ambientales al generar nuevos ingresos pueden tener un destino específico para la conservación o el mantenimiento de los recursos naturales, de igual forma pueden repercutir en el comportamiento incentivando cambios en el consumo de productos que dañen el ambiente. El impuesto ambiental funciona a modo de precio que se paga por contaminar y ello hace que sea el contaminador el que adapte su nivel de emisiones contaminantes al precio por contaminar.

5. Integración del aspecto ambiental en las políticas sectoriales

Se tiene en cuenta que la política fiscal traspasa al conjunto de la economía, con el cobro de impuestos ambientales incorporando automáticamente los costos que generan aquellos que contaminan.

6. Cambios en la Tecnología

Uno de los objetivos principales en la introducción de impuestos ambientales es el de alterar el uso de tecnología inadecuada en el proceso productivo. Esta labor es demasiado costosa, sin embargo el uso inadecuado de los recursos al incrementar su precio vía impuestos desarrollando nuevas alternativas (sustitutos) que ha tratado de minimizar el consumo de insumos que se requieren para las actividades económicas. Estos sustitutos tienen la característica de ser recursos que fácilmente se pueden reciclar, además de tener como particularidad el de minimizar el tiempo de descomposición en el ambiente natural

7. Cambios en el consumo

Esto es ocasionado con el cambio en los hábitos de consumo de algunos bienes cuya producción y residuos en el consumo son costosos para el medio ambiente, un impuesto ambiental incrementa los precios violentamente de esta clase de bienes permitiendo la preferencia por aquellos bienes en el cual los costos de producción y consumo para el medio ambiente no son altos.

8. Costos administrativos

En el diseño de cualquier tipo de impuesto es importante analizar los costos administrativos relacionados con su creación y aplicación, puesto que, sus costos están en función del número de impuestos existentes, del tamaño y la complejidad de

la base gravable, del tamaño y de la complejidad de las exenciones, del número de contribuyentes potenciales, del costo y las técnicas de monitoreo y de la posibilidad de generar recursos fiscales.

9. Impacto distributivo

El impacto distributivo varía considerablemente según el tipo de impuesto ambiental de que se trate. Así, la importancia para las distintas rentas del consumo eléctrico no es la misma que la adquisición de un vehículo y, en relación con éste, no tiene los mismos efectos distributivos gravar el tipo de motor, la potencia del motor o el consumo de gasolinas y gasóleos.

10. Efectos en el empleo

Para el caso de Dinamarca Kaare indica en “Environmental tax reform in Denmark: Scope, Perspectives and employment effects” que con un impuesto sobre las emisiones CO₂ estimado para un máximo de cinco años generó reducción de competitividad (para el periodo comprendido entre los años de 1994 al 1999), ocasionando una pérdida de 29.000 trabajos que para el caso Danés, esto correspondía a la pérdida del 1% de empleo total en Dinamarca. El efecto en la pérdida de puestos de trabajo tiene que ver con el efecto fiscal generado por la contracción de la recaudación del impuesto adicional.

Sin embargo, el análisis demostró que el aumento en la pérdida de puestos de trabajo se podría suavizar si otros instrumentos del impuesto fueran utilizados para devolver las ganancias fiscales ocasionadas por el impuesto ambiental, como la reducción de los impuestos sobre la renta o sobre el IVA.

11. Efectos en el comportamiento de los individuos

El principal objetivo en la implementación de los impuestos ambientales es el de persuadir el comportamiento de los individuos. Braathen (2001) señala los factores que determina que la respuesta por la sociedad en el uso de impuestos es la deseada:

- Impacto en los costos marginales de los individuos. Es importante recalcar que el uso de los impuestos aumentará en una unidad la contaminación, por lo tanto, las tasas fijas no generan incentivos para modificar su conducta
- Elasticidad precio bien o del servicio. Con una mayor elasticidad demanda de un bien, la respuesta será mayor ante cambios en los precios.
- Posibilidades de sustitución. En cuanto a la sustitución de tecnología vieja por una nueva, se puede decir que esta se dará a largo plazo por las fuertes inversiones de capital en que se tendría que incurrir.

12- *Efectos en la competitividad*

El mercado y la competitividad son uno de los principales problemas que se destacarían en la implementación de impuestos ambientales, y aunque es un tema político, especialmente por la poderosa presión de algunos grupos de la economía que argumentarán en contra de todo tipo de reforma a los impuestos. Pieters (1997) destaca que con la implementación de los impuestos ambientales, los efectos en el mercado y en la competitividad, tienden a exagerarse. El mismo autor resalta que, los impuestos ambientales son de envergadura menor y, se existiera una compensación estos nuevos impuestos con una reducción en otros impuestos, los impactos económicos serían mínimos. Esto querría decir que los sectores que pierden pueden también explorar nuevas áreas en las que ganar (innovación tecnológica) por lo que en términos generales, el tema de la competitividad pasa a ser menos importante.

Por lo tanto, son diversas las razones y efectos que provoca los impuestos ambientales las variables económicas, hábitos de consumo, comportamiento de los individuos y las empresas, entre otros, los cuales pueden justificar la implementación de impuestos ambientales en los planes económicos modernos y las políticas de gestión ambiental, que generan ingresos que pueden tener un destino específico para la conservación o el mantenimiento de los recursos naturales, al mismo tiempo que inciden en el comportamiento y crean incentivos para disminuir el impacto negativo sobre el entorno ambiental

Bases Legales

Primeramente siguiendo con la jerarquización de las fuentes del derecho, se debe disponer a las disposiciones constitucionales de la República Bolivariana de Venezuela asociadas al medio ambiente.

En cuanto a la política ambiental, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (1999), en su Gaceta Oficial Nro. 5.453, de fecha de publicación 24 de Marzo del 2000, establece en su artículo 127, que:

Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia.

Entonces, considerando los preceptos constitucionales, el Estado Venezolano tiene la obligación y deber humano de proteger el ambiente, la diversidad biológica, así, como la función de incorporar a la población activamente en la preservación del medio ambiente.

Igualmente, la Ley Orgánica del Ambiente, (2006), en su Gaceta Oficial Nro. 5.833 de fecha de publicación 22 de Diciembre de 2006, establece su Artículo Nro, 20, que “a los fines de coadyuvar con la gestión del ambiente, se podrán establecer instancias regionales, estatales y locales de coordinación y participación ciudadana e interinstitucional. Por su parte, la Ley Penal del Ambiente, (1992), en su Gaceta Oficial Nro. 4.358 de fecha de publicación 3 de Enero de 1992, establece su artículo Nro, 01, que reza:

La presente Ley tiene por objeto tipificar como delitos aquellos hechos que violen las disposiciones relativas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, y establece las sanciones penales correspondientes. Así mismo, determina las medidas precautelativas, de restitución y de reparación a que haya lugar.

Este último instrumento legal, define sanciones ambientales distintas a personas naturales, establecido en el artículo nro. 5 de la Ley Penal del Ambiente, que incluye sanciones principales de prisión, arresto, multas y trabajos comunitarios. Así mismo, para las personas jurídicas esta misma ley en su articulado Nro. 6, sanciona con multas, clausura de la fábrica o establecimiento o la prohibición definitiva de la actividad origen de la contaminación, publicación de la sentencia a expensas del condenado, suspensión del permiso o autorización, la prohibición de contratar con la Administración Pública hasta un lapso de 3 años. Es importante acotar, que la figura de las multas como sanción administrativa, aunque implica usualmente el pago en dinero, no es un ingreso tributario dentro del presupuesto de ingresos públicos sino que se le catálogo como un ingreso no tributario, sin embargo, las multas pueden coincidir con el del tributo ambiental al desestimular comportamientos agresivos contra el ambiente.

El Sistema fiscal venezolano está previsto de un conjunto de tributos asignados al gobierno central tienen conexión con la materia Ambiental, como la Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos y Decreto 1257 Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente, entre otros.

La Ley de Diversidad Biológica (2000), de Gaceta Oficial Nro. 5.468 de fecha de 24 de mayo de 2000, prevé la utilización de instrumentos financieros para promover la protección ambiental, en el artículo 63, “El Ejecutivo Nacional.... establecerá, de conformidad con las condiciones establecidas en esta Ley, un sistema de estímulos e incentivos tributarios, crediticios y económicos y los mecanismos de supervisión y control de las modalidades que se deriven de tal componente. Sin embargo, artículo 66 de la misma Ley describe cuales son los incentivos crediticios y tributarios, lo cual, deja claro que los estímulos tributarios y crediticios no contemplan el cobro de pagos por servicios ambientales, tributos verdes, tasas u otros.

Por lo tanto, estos preceptos legales contribuyen con la investigación, debido a que representan un basamento legal en los cuales deben considerar las organizaciones, el mismo Estado y los individuos en la preservación del medio ambiental. Sin embargo, este conjunto de leyes o normativas no se aplican en todo su ámbito, muchas veces por desinterés, falta de promoción y desconocimiento de la existencia de las misma. En conclusión, las leyes y normas terminan por volverse inaplicables, generándose un marco de inseguridad jurídica e ineficiencia que no es compatible con las exigencias del mundo actual.

Definición de Términos Básicos

Contaminación: Es la alteración reproachable de las características del ambiente, con la introducción de contaminantes que transforman el aire, agua, suelo, recursos naturales, afectando negativamente a los seres vivos en todo el planeta.

Emisiones: Es la liberación o expulsión de gases tóxicos o residuos que son emanados por la actividad humana hacia la atmósfera, en determinado espacio y tiempo.

Cambio climático: Se deriva de las alteraciones del entorno natural, asociados generalmente al impacto humano sobre el planeta, y trae consecuencia catastróficas sobre la atmósfera, el clima, las temperaturas de la tierra.

Impuesto: contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma.

Impuestos ambientales: Se refiere a los instrumentos impositivos destinados a mejorar el medio ambiente a través de la influencia de las decisiones económicas y cambios de actitudes de los individuos.

Imposición ambiental: son un conjunto de políticas ambientales correctoras, de las que pretenden abordar desde la intervención estatal, el problema de la externalidad ambiental.

Resiliencia: Es la capacidad que tiene el medio ambiente para tolerar un impacto ambiental sin colapsar, y superar los efectos perjudiciales a este.

Recaudación tributaria: Proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de tributos, impuestos, y contribuciones establecidos en leyes.

Contaminante: Toda materia que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural y causa daños en la vida de los organismos.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

A continuacion, en el desarrollo del capítulo se señalan de forma esquemática los tipos de investigación, unidades de estudio, técnicas e instrumentos de recolección de datos, cuadro técnico de operacionalización de variables.

Tipo de Investigación

El estudio está apoyado en una investigación de tipo descriptiva, señalado en el trabajo de Mendez, C. (2001:62), como “aquella que identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigado, establece comportamientos concretos y descubre y comprueba la asociación de variables de la investigación”.

Se considera la investigación descriptiva, debido a que este tipo de investigación permitirá identificar y describir las características del Sistema Tributario Venezolano en materia tributaria, y los riesgos que tiene el proceso productivo de la industria del vidrio para el entorno ambiental. Principalmente, la investigación esta dirigida a estudiar la introducción de tributos ambientales en el Sistema Tributario Venezolano, utilizando la Teoría del Doble Dividendo de la Imposición Ambiental en la industria de vidrio en la Zona Industrial de los Guayos, Caso de Estudio: Empresa Owens Illinois de Venezuela, C.A, como instrumento para evaluar el beneficio que traería

esta en la región en materia ambiental con el objeto de lograr el proposito del Doble Dividendo con la utilización de los impuestos ambientales.

Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación representa las estrategias que guían y fundamentan el desarrollo y las operaciones que deben llevarse a cabo en la trabajo. Por lo tanto, la formulación de la investigación se apoya en un estudio de campo, debido a que los datos son recogidos en forma directa por los investigadores de la realidad a estudiar. Al respecto, Arias, F. (2006:48) describe la investigación de campo como “la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes”.

Igualmente, la investigación es documental, apoyado en referencias bibliograficas, documentales con el fin de ampliar, profundizar y reforzar los conocimientos básicos referidos a problemática de estudio y que nos servirán para ampliar los conocimientos sobre el uso de tributos ambientales utilizados en otros países, basados en la Teoría del Doble Dividendo de la Imposición Ambiental, con el fin de evaluar la posibilidad de introduccion de estos en el Sistema Tributario Venezolano. La investigación documental es definida por Arias, F. (2006), como:

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. (p. 27)

Unidades de Estudio

Población

Cuando se habla de población se hace referencia en un todo, es decir a un universo, cuyas unidades de análisis poseen características comunes que se estudian al momento de realizar la investigación. A tal efecto, Palella, S y Martins, F. (2006:50), define la población como “el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones”.

Atendiendo a la definición anterior, la población de la investigación está representada por el personal miembro del Departamento de Sustentibilidad y ambiente; los cuales son los encargados de garantizar la seguridad en el trabajo, y problemas ambientales y tomar acciones para prevenir accidentes ocupacionales y mejorar las condiciones de Higiene, Seguridad y Medio ambiente.

Además, se considera en el estudio las impresiones y opinión profesional de un experto en materia tributaria, el cual viene a integrar un elemento en el tamaño de la población.

En total el tamaño de la población estará integrada por un total de 06 personas, de las cuales 05 de ellas pertenecen al departamento de Sustentibilidad y ambiente la empresa Owens Illinois de Venezuela, C.A, y el experto tributario.

Muestra

Además, la población se considera finita y accesible, debido a que es estudiada en su totalidad y está representada por el Departamento de Sustentibilidad y ambiente y el Departamento de Impuestos y el experto tributario. Al respecto, Arias, F. (2006), denomina la población finita como “agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran”.

Se resume que por ser una población finita, debido a que viene dado por el número de elementos que constituyen la población, se determina que las unidades objeto de estudio que integran la muestra, esta conformadas por el un (01) Superintendente Cooperativo de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, un (01) Intendente de Salud y Seguridad, un (01) auxiliar del departamento, dos (02) Inspectores de seguridad, todos ellos laboran en el Departamento de Sustentibilidad y ambiente de la empresa Owens Illinois de Venezuela, C.A, y el experto en el área tributaria. La aplicación de instrumentos de recolección de datos a cada uno de los integrantes de la muestra, nos permitió intercambiar información, opiniones e impresiones acerca del estudio, para lograr el objetivo de la investigación.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Con el propósito de obtener la información necesaria y pertinente para el logro de objetivos, se considera conveniente utilizar técnicas e instrumentos de recolección de datos para acercarse a los fenómenos o objetos de estudios y extraer de ellos información pertinente a la investigación.

Para llevar a cabo la recolección y levantamiento de la información, se seleccionaron los siguientes instrumentos:

Principalmente, se empleo la técnica de la encuesta, diseñadas en forma de cuestionarios. La encuesta es definida por Hurtado, I. (2007) como:

Es una técnica destinada a obtener datos que interesan al investigador. Para ello a diferencia de la entrevista se utiliza un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos, a fin que las contesten igualmente por escrito. Este listado se denomina cuestionario. (p. 30).

El cuestionario está estructurado por preguntas cerradas, bajo un esquema dicotómica y de selección multiple. Al respecto, los autores Sampieri, R y Collado, C. (2006), exponen lo siguiente:

Las preguntas cerradas contienen categorías u opciones de respuestas que han sido previamente delimitadas. Es decir, se presenta a los participantes las posibilidades de respuestas, quienes deben acotarse a estas. Pueden ser dicotómicas (dos posibilidades de respuesta). (p. 310)

En el proceso del cuestionario se contó con el apoyo del personal encargado del Departamento de Sustentibilidad y ambiente, con el fin de lograr intercambiar información y datos para el análisis del impacto ambiental de la fabricación de los envases de vidrio. La aplicación del cuestionario se realizó sin comprometer la disponibilidad de tiempo de los participantes; los cuales se les indicó una fecha límite para devolverlo a los investigadores. (Anexo 2)

Además, se utilizó la técnica de la entrevista de forma personal y estructurada, preestablecida por una guía de entrevista. La entrevista personal (cara a cara), según los autores Sampieri, R y Collado, C. (2006:335), “implican una persona calificada (entrevistador) que aplica la guía a sujetos participantes, el primero hace las preguntas a cada sujeto y anota las respuestas”. (Anexo 1). Se empleó instrumentos materiales como, las libretas de anotaciones para el registro de la información pertinente al objeto de estudio y en donde se planteó preguntas abiertas basado en la teoría de los autores Sampieri, R y Collado, C. (2006:314), que definen las preguntas abiertas como “aquellas que delimitan de antemano las alternativas de respuestas, por lo cual el número de categorías de respuestas es muy elevado, y puede variar de población en población”. En el proceso de la entrevista se contó con el apoyo de un experto tributario, con el cual se mantuvo una conversación acerca del tema, que permitió intercambiar información y datos importantes sobre la posición del país frente a la problemática ambiental y la posibilidad de introducción de impuestos ambientales.

Validez

La validación externa del instrumento de recolección de datos viene dada por la opinión fundada por tres expertos que decidieron de aplicabilidad del mencionado

mecanismo en pro de la obtención de la información requerida. Para ello se sometió a a la consideración un ejemplar del instrumento a un experto en el área estadístico, un experto en metodología de la investigación y por último a un experto en el área de tributaria, quienes revisaron y evaluaron el contenido, la metodología y diseño del instrumento de recolección de datos respectivamente, procurando el logro de los objetivos propuestos en la investigación.

El experto en contenido, verificó que los instrumentos estén basados en el marco teórico de la investigación, en los indicadores examinados en las bases teóricas y que respondieran a los objetivos de la investigación y permitieran explicar el problema planteado en el estudio, el experto metodológico opinó acerca de la adecuación de cada una de las preguntas, tanto a los objetivos de la investigación, como los indicadores variables, el experto en el área de estadística, revisó el instrumento y se encargo de hacer observaciones acerca de la formulación de las preguntas, en el estilo, sintaxis y semántica.

Confiabilidad

En relación a la confiabilidad, se aplicó el Coeficiente de KUDER Y RICHARDSON, tomándose una muestra piloto de cinco (05) personas que van a representar la población, alcanzando este un valor de 0,723 que de acuerdo a la escala propuesta en el mismo coeficiente se considera que la confiabilidad de la muestra es alta. (Ver Anexo 3).

El autor Ruiz, C. (1998), se refiere a el coeficiente de confiabilidad KUDER Y RICHARDSON (1937) como “un indicador de la fidelidad (consistencia interna). Este tipo de confiabilidad permite determinar el grado en que los ítems de una prueba están correlacionados entre si”.

Si los diferentes reactivos de un instrumento tienen una correlación positiva y, como mínimo moderada, dicho instrumento será homogéneo (consistencia en la ejecución). De allí que en una prueba con un alto grado de consistencia interna, el saber como se desempeña una persona en un ítem, nos permite predecir como lo hará en los demás. Si una prueba es homogénea, podemos suponer que todos los ítems miden una característica común.

La teoría de Kuder y Richardson, (1937) consistió en el desarrollo de varios modelos para estimar la confiabilidad de consistencia interna de una prueba, siendo uno de los más conocidos la denominada fórmula 20, el cual se representa de la siguiente manera:

$$K_{r_{20}} = \frac{N}{N-1} * \left[\frac{V_t - \sum p_x q_x}{V_t} \right] =$$

En donde:

rtt =coeficiente de confiabilidad.

N =número de ítems que contiene el instrumento.

V_t = varianza total de la prueba.

Σpq = sumatoria de la varianza individual de los ítemes.

Para calcular la confiabilidad por el método K-R20, se procede así: en primer lugar para cada ítem se computa p , que es la proporción de sujetos que pasaron un ítem sobre el total de sujetos; luego, se computa q , que es igual a $1 - p$; se multiplica pq ; y finalmente se suman todos los valores de pq . El resultado obtenido es la sumatoria de la varianza individual de los ítemes, o sea, Σpq ; en segundo lugar, se calcula la varianza total de la distribución de calificaciones (V_t); y, en tercer lugar, se aplica la fórmula correspondiente. El modelo de Kuder-Richardson es aplicable en las pruebas de ítemes dicotómicos en los cuales existen respuestas correctas e incorrectas.

Cuadro Nro. 2

Cuadro Técnico Metodológico. Operacionalización de Variables.

Objetivo General: Estudiar la introducción de tributos ambientales en el sistema tributario venezolano, utilizando la Teoría del Doble Dividendo de la Imposición Ambiental en la industria de vidrio. Caso de estudio: Owens Illinois de Venezuela, C.A, Municipio Los Guayos, Estado Carabobo.

Nº	Objetivos Específicos	Variables o Categorías	Definición de variables	Indicadores	Instrumento	Ítem	Fuente
1	Diagnosticar el impacto ambiental y los recursos naturales que están siendo afectados por las actividades industriales explotadoras de los recursos naturales en la Zona Industrial del Municipio Los Guayos, Estado Carabobo.	Impacto ambiental y los recursos naturales que están siendo afectados por las actividades industriales	Es el efecto o consecuencias ya sean negativas o positivas que produce las acciones realizadas por el ser humano, las empresas, sobre el medio ambiente	- Estadísticas de contaminación ambiental	- Cuestionario	1.¿Existen productos que por su composición pueda producir algún daño al ambiente? 2.¿Existe materia prima que por su composición pueda producir algún daño al ambiente? 3.¿El departamento tiene cuantificado e identificado en que volumen y cuáles son los desechos industriales que pueden generar daños al ambiente? 4.¿La empresa posee manuales de procedimientos sobre el manejo, almacenamiento y limpieza de los desechos industriales que puedan generar contaminación del ambiente? 5. ¿ Considera que la empresa posee	- Departamento de Sustentabilidad y ambiente

						tecnologías limpias que favorecen la preservación del medio ambiente?	
2	Determinar el alcance y aplicación del marco legal reglamentario en materia ambiente, y su incidencia en materia tributaria.	Marco legal en materia ambiental	Corresponde al conjunto de instrumentos legales aplicables a la preservación, conservación del medio ambiente.	- Experto tributario. - Existencia de regulaciones ambientales, leyes y reglamentos.	- Cuestionario - Guía de entrevista	6. ¿Han recibido en el último año inspecciones del Ministerio Popular del Ambiente o el Instituto de Municipal del Ambiente? 7.¿La empresa se encuentra inscrita en el Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (RASDA) ? 8.¿ La empresa posee certificación ISO 14000? 9.¿La empresa tiene conocimientos de las regulaciones y normativas vigentes en materia ambiental? 10.¿ La empresa cumple a cabalidad la legislación ambiental que le aplica? 1-¿Cuáles son las leyes ambientales que existen hoy en día?. ¿Cuáles aplican a los municipios? * 2.¿Existen impuestos ambientales en Venezuela?. Explique. *	- Departamento de Sustentabilidad y ambiente. - Experto tributario, (Guía de entrevista) *
3	Analizar los beneficios esperados para el municipio, medio ambiente y la sociedad, con la posible introducción de los impuestos	- Beneficio ambiental. - Teoría del Doble Dividendo a la Imposición Ambiental.	Son las técnicas, políticas y ventajas que trae la incorporación de impuestos ambientales, entre estos protección del ambiente y generación de renta	- Empresas involucrada en la investigación.	- Cuestionario - Guía de entrevista	11-¿Conoce o ha escuchado hablar de las reformas fiscales verdes implementadas en otros países? 12- ¿Tiene conocimientos de algunos impuestos ambientales que hayan sido implementados en otros países?	- Departamento de Sustentabilidad y ambiente. - Experto

	ambientales en el Sistema Tributario Venezolano, con miras de lograr los objetivos de la Teoría del Doble Dividendo a la Imposición Ambiental.		fiscal mediante la imposición ambiental.			13- ¿Comparte la idea de introducir impuestos ambientales en el Sistema Impositivo Venezolano, con el fin de preservar el ambiente y otros beneficios? 14- ¿Considera usted, que de introducir impuestos ambientales en Venezuela, los ingresos recaudados por ese concepto, serían destinados a la conservación del ambiente? 3- ¿Considera, que sería factible dentro del Sistema Impositivo Venezolano la inclusión de impuestos ambientales, tomando en cuenta la experiencia de su implementación en otros países del mundo? * 4- ¿Cuáles a su parecer, serían los beneficios y ventajas que aportaría la introducción de impuestos ambientales en el país? *	tributario, (Guía de entrevista) *
--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------

Fuente: Pinto, R. (2010)

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los instrumentos mencionados en el capítulo anterior fue aplicado en la Empresa Owens Illinois de Venezuela, C,A, y además se contó con el apoyo de un especialista en tributos. En su oportunidad la encuesta fue aplicada personalmente en la empresa. Por su parte, la guía de entrevista fue directamente realizada al especialista tributario Lcdo. Rogelio Hernandez.

Dando cumplimiento a los objetivos de la investigación se aplicó la encuesta con un instrumento como lo es el cuestionario contentivo de doce (14) preguntas. El análisis de la información obtenida a través de los cuestionarios aplicados a las personas que laboran en el Departamento de Sustentibilidad y ambiente de la Empresa Owens Illinois de Venezuela, C,A, se realizó tomando como referencia los objetivos y las bases conceptuales de la investigación. La tabulación se realizó de forma manual, utilizando las herramienta del excel, determinando las frecuencias y porcentajes de cada uno de los ítems contestados. La representación se presentó a través de gráficos estadísticos.

Los resultados se presentan en una matriz de resultados, que resume los datos a analizar, esta es la siguiente:

Tabla Nro. 1

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

MATRIZ CUALITATIVA DE RESULTADOS

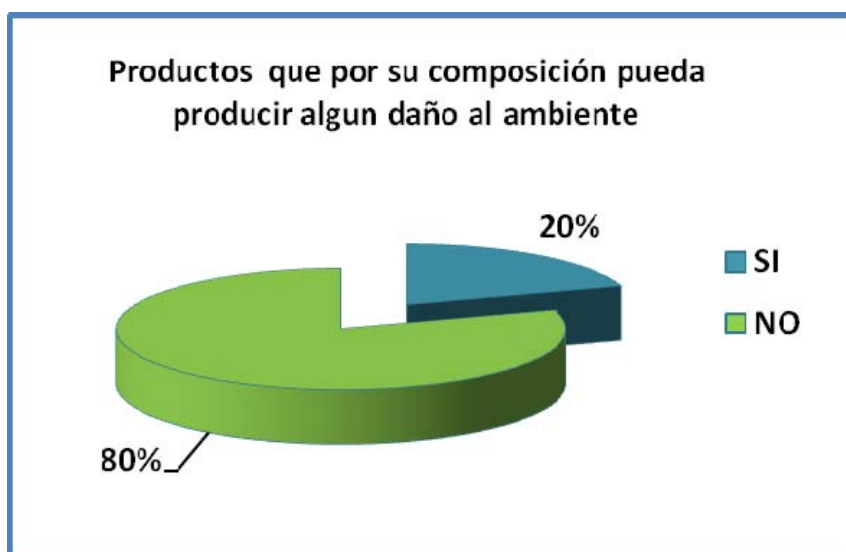
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cifras Porcentuales	
		SI	NO
1	¿Existen productos que por su composición pueda producir algun daño al ambiente?	20%	80%
2	¿Existe materia prima que por su composición pueda producir algun daño al ambiente?	100%	0%
3	¿El departamento tiene cuantificado e identificado en qué volumen y cuáles son los desechos industriales que pueden generar daños al ambiente?	80%	20%
4	¿La empresa posee manuales de procedimientos sobre el manejo, almacenamiento y limpieza de los desechos industriales que puedan generar contaminación del ambiente?	80%	20%
5	¿ Considera que la empresa posee tecnologías limpias que favorecen la preservación del medio ambiente?	40%	60%
6	¿Han recibido en el último año inspecciones del Ministerio Popular del Ambiente o el Instituto de Municipal del Ambiente?	60%	40%
7	¿La empresa se encuentra inscrita en el Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (RASDA) ?	100%	0%
8	¿ La empresa posee certificación ISO 14000?	100%	0%
9	¿ La empresa tiene conocimientos de las regulaciones y normativas vigentes en materia ambiental?	60%	40%
10	¿ La empresa cumple a cabalidad la legislación ambiental que le aplica?	20%	80%
11	¿Conoce o ha escuchado hablar de las reformas fiscales verdes implementadas en otros países?	40%	60%
12	¿Tiene conocimientos de algunos impuestos ambientales que hayan sido implementados en otros países?	40%	60%
13	¿Comparte la idea de introducir impuestos ambientales en el Sistema Impositivo Venezolano, con el fin de preservar el ambiente y otros beneficios?	40%	60%
14	¿Considera usted, que de introducir impuestos ambientales en Venezuela, los ingresos recaudados por ese concepto, serían destinados a la conservación del ambiente?	20%	80%

Fuente: Pinto, R. (2010)

Análisis de los Resultados

Ítem 1: ¿Existen productos que por su composición pueda producir algún daño al ambiente-?

Gráfico Nro. 1
Productos que puede producir daño al ambiente



Fuente: Pinto, R. (2011)

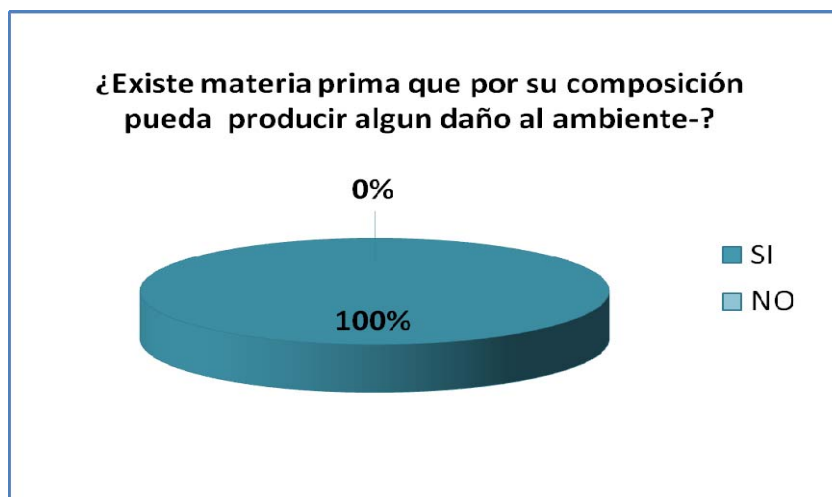
Análisis:

De 100% de los encuestados 20% reconoce que existen en la empresa algunos productos que puedan generar daños en el ambiente, pero sin embargo, el 80 % restante contestan que no existen productos que por su composición puedan

ocasionar contaminación al ambiente. Por lo tanto, el sujeto investigador, puede inducir que no hay mayores riesgos de contaminación por los productos de la empresa.

Ítem 2: ¿Existe materia prima que por su composición pueda producir algún daño al ambiente?

Gráfico Nro. 2
Materia prima que puede producir daño al ambiente



Fuente: Pinto, R. (2011)

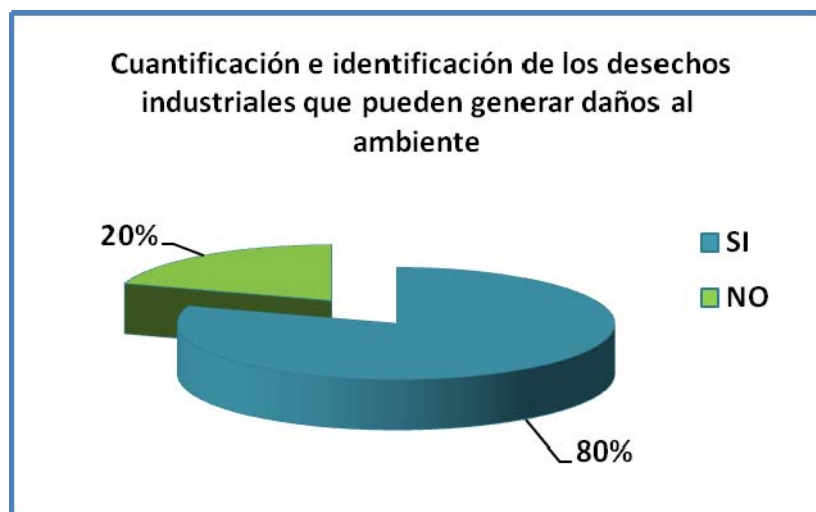
Análisis:

En cuanto a esta pregunta un 100 % de los encuestados contestaron que si existe materia prima que por su composición pueda generar daños al ambiente

Considerando la información proporcionada por los encuestados, podemos resolver que alguna materia prima utilizada en los procesos productivos de la fabricación del vidrio produce contaminación. Entonces, sería importante considerar medidas regulatorias para el manejo efectivo de la materia prima con el fin de preservar el ambiente. El reciclado como una estrategia beneficiosa, puede permitir el aprovechamiento de la materia prima no utilizada, y reduciendo los residuos y la contaminación del aire.

Ítem 3: ¿El departamento tiene cuantificado e identificado en qué volumen y cuáles son los desechos industriales que pueden generar daños al ambiente?

Gráfico Nro. 3
Cuantificación e identificación de los desechos industriales que pueden generar daños al ambiente



Fuente: Pinto, R. (2011)

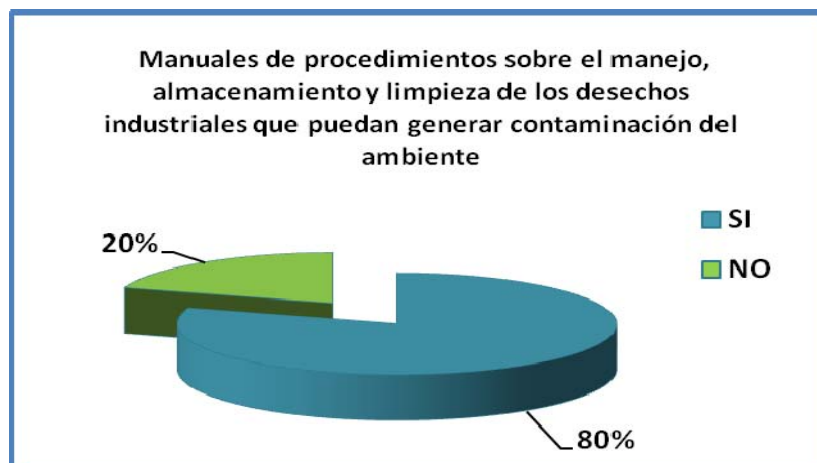
Análisis:

De los miembros del departamento encuestados un 80 % que si existe un control para determinar el volumen de los desechos industriales que pueden impactar negativamente al ambiente, mientras que el resto, un 20 % considera que no lo posee. Esta situación refleja que la empresa bajo estudio, tiene medidas de control de los desechos industriales producidos en toda la cadena de fabricación de los productos, lo que comprueba que una empresa con prácticas de control y prevención tendientes a reducir la generación de desechos industriales, produce una mejor calidad de la producción.

Ítem 4: ¿La empresa posee manuales de procedimientos sobre el manejo, almacenamiento y limpieza de los desechos industriales que puedan generar contaminación del ambiente?

Gráfico Nro. 4

Manuales de procedimientos sobre el manejo, almacenamiento y limpieza de los desechos industriales que puedan generar contaminación del ambiente



Fuente: Pinto, R. (2011)

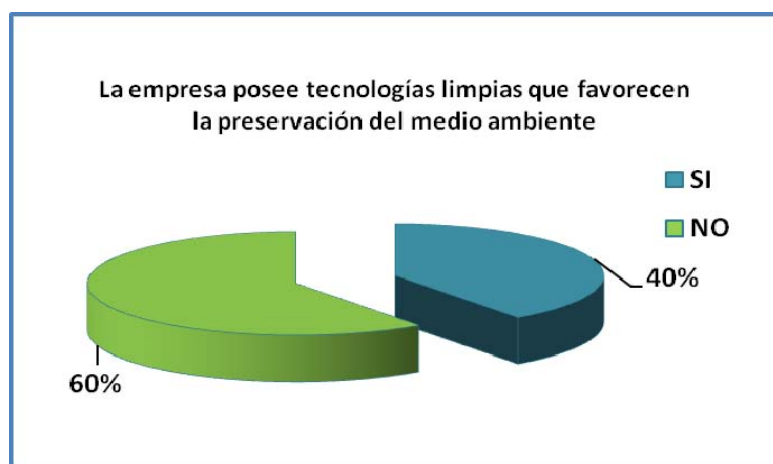
Análisis:

El 80% de los encuestados expresan que sí la empresa posee manuales de procedimientos sobre el manejo, almacenamiento y limpieza de los desechos industriales, mientras que el 20 % no conocen la existencia de manuales u otros procedimientos. En este caso, es muy positivo que la empresa mantenga un sistema y limpieza de los desechos industriales peligrosos generados en el proceso productivo, además, es importante considerar dentro procedimiento de limpieza de los desechos industriales, la ejecución de programas de capacitación y asesoría en materia de manejo integral de los desechos industriales.

Ítem 5 ¿ Considera que la empresa posee tecnologías limpias que favorecen la preservación del medio ambiente?

Gráfico Nro. 5

La empresa posee tecnologías limpias que favorecen la preservación del medio ambiente



Fuente: Pinto, R. (2011)

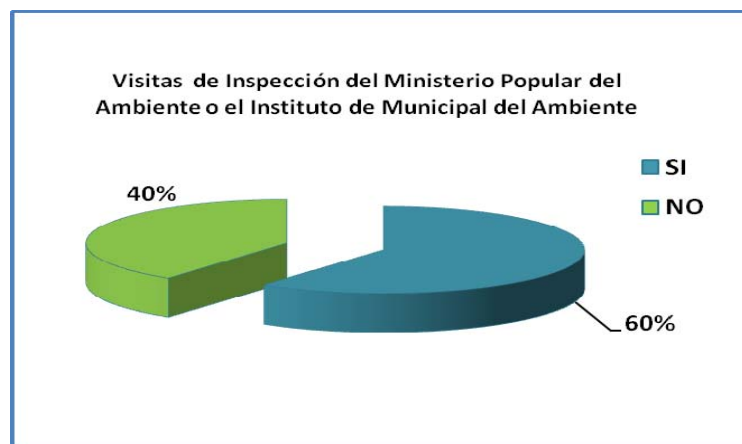
Análisis:

Un 40 % de los clientes encuestados expresó que si posee tecnologías limpias; por otra parte, el 60% restante de los encuestados dijo que no tienen tecnologías que favorezcan la preservación del ambiente. A pesar de los programas de reciclaje ampliamente conocidos emprendidos por la empresa en estudio, se demuestra que la inversión en tecnologías limpias, es medianamente escasa. Es importante resaltar, que las tecnologías limpias son una opción técnica y económica que permite reducir la contaminación en el ambiente natural y la generación de desechos industriales, además de aumentar la eficiencia del uso de recursos naturales

Ítem 6: ¿Han recibido en el último año inspecciones del Ministerio Popular del Ambiente o el Instituto de Municipal del Ambiente?

Gráfico Nro. 6

Visitas de Inspección del Ministerio Popular del Ambiente o el Instituto de Municipal del Ambiente



Fuente: Pinto, R. (2011)

Análisis:

El 40 % de los encuestados contestó que si ha recibido inspecciones del Ministerio Popular del Ambiente o el Instituto de Municipal del Ambiente, y el resto que representan un 60 % considera lo contrario. El sujeto investigador, plantea que esto se debe a la poca capacidad funcional que tiene el Ministerio y los otros organismos del Ambiente, especialmente en las áreas de vigilancia y control, e inspección a las empresas o unidades de producción que causen daños al ambiente, sumado a esto, la incapacidad del sistema de estado y judicial en sancionar legalmente a las empresas explotadoras del medio ambiente.

Ítem 7: ¿La empresa se encuentra inscrita en el Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (RASDA) ?

Gráfico Nro. 7

Inscripción de la empresa en el Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (RASDA)



Fuente: Pinto, R. (2011)

Análisis:

El total del 100 % respondió que si la empresa esta inscrita Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (RASDA). Cabe recordar, que el RASDA es un instrumento administrativo de gestión ambiental de aquellas empresas que pueden degradar al ambiente por generación líquidos, emisiones atmosféricas, y manejadoras de desechos peligrosos, que tiene su basamento legal en la Resolución N° 40 publicada en Gaceta Oficial N° 37.700 del 29 de mayo de 2003, y los artículos 65 y 66 de la Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.554 del 13 de noviembre de 2001.

Ítem 8: ¿ La empresa posee certificación ISO 14000?

Gráfico Nro. 8
Certificación ISO 14000



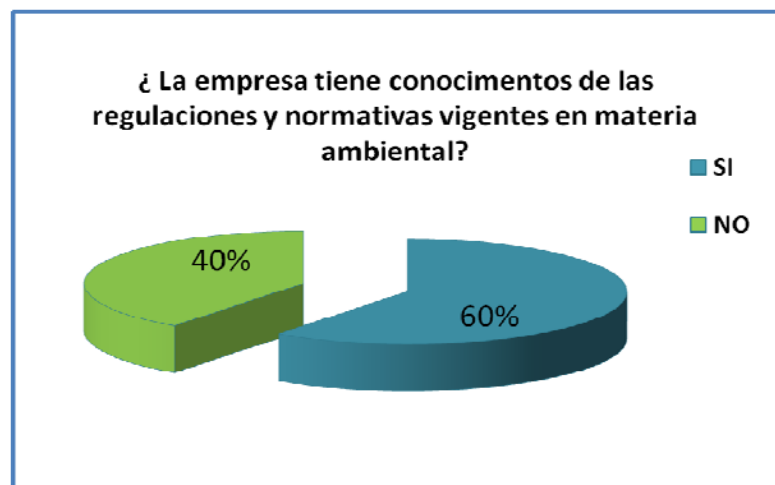
Fuente: Pinto, R. (2011)

Análisis:

El 100 % de la muestra a que le fue aplicada el cuestionario, tiene conocimiento que la empresa posee la certificación ISO 14000. El investigador, resalta la perspectiva de protección ambiental que tiene la empresa con la obtención de certificaciones ISO, que permiten no depender solo de la normativa legal vigente. Esto consiste, que las organizaciones o empresas apliquen en la producción de bienes y servicios normas, patrones o estándares ambientales internos, aceptadas a nivel internacional orientado a proteger el ambiente.

Ítem 9: ¿La empresa tiene conocimientos de las regulaciones y normativas vigentes en materia ambiental?

Gráfico Nro. 9
Conocimientos de las regulaciones y normativas vigentes
en materia ambiental



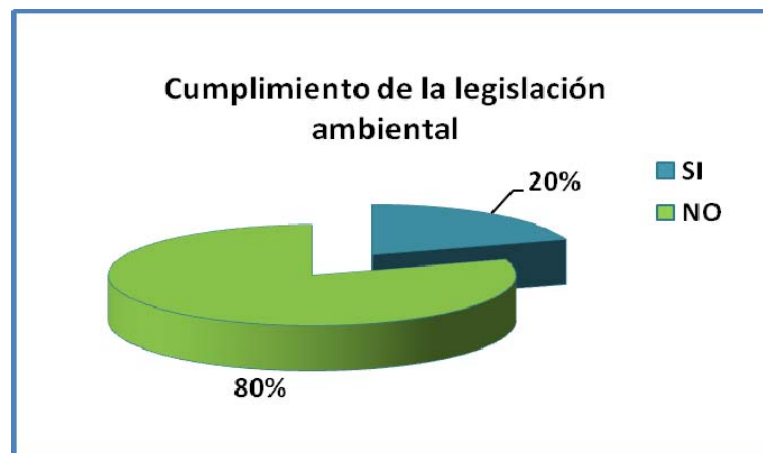
Fuente: Pinto, R. (2011)

Análisis:

Un 60 % conoce las regulaciones y normativas en materia ambiental por su parte, el 40 % de los encuestados no las conocen. De acuerdo a las respuestas obtenidas, hay un conocimiento acerca de la legislación ambiental que le aplica a las actividades productivas, sin embargo, esto no es suficiente, pues todavía pocas personas, empresas, dominan este tema, lo que es verdaderamente preocupante porque el mundo actual demanda mayor concientización, educación ambiental e interés por el cuidado y conservación del medio ambiente.

Ítem 10: ¿La empresa cumple a cabalidad la legislación ambiental que le aplica?

Gráfico Nro. 10
Cumplimiento de la legislación ambiental



Fuente: Pinto, R. (2011)

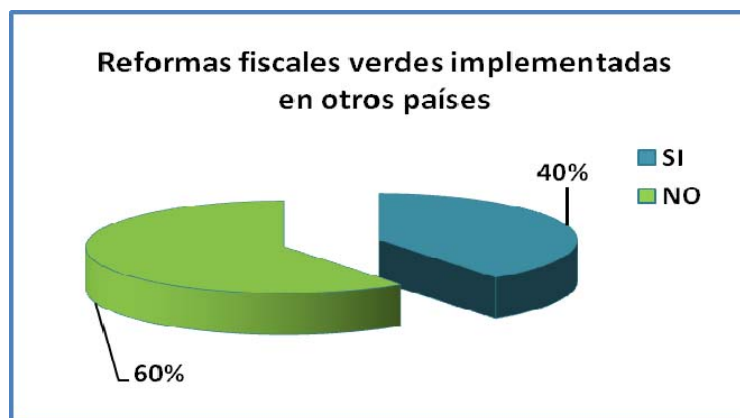
Análisis:

Del total de los encuestados, el 20 % consideró que si se cumple cabalmente con la normativa legal en materia ambiental, mientras el 80 % restante respondió que tal aseveración no es cierta.

Se denotó la debilidad de la legislación venezolana actual en materia ambiental, debido a que las leyes en el ámbito en estudio deja un gran vacío legal, pues prácticamente solo se establecen medidas constitucionales regulatorias y algunas otras sanciones a las actividades propensas a destruir el medio ambiente. Sin embargo, no se establecen incentivos fiscales o económicos a las empresas para que respondan por su producción, ni una obligación legal a que cumplan con su responsabilidad hacia el medio ambiente . A pesar que las leyes existen, hay mucho desconocimiento de la aplicación de estas leyes a las empresas de un sector económico determinado.

Ítem 11: ¿Conoce o ha escuchado hablar de las reformas fiscales verdes implementadas en otros países?

Gráfico Nro. 11
Reformas fiscales verdes implementadas en otros países



Fuente: Pinto, R. (2011)

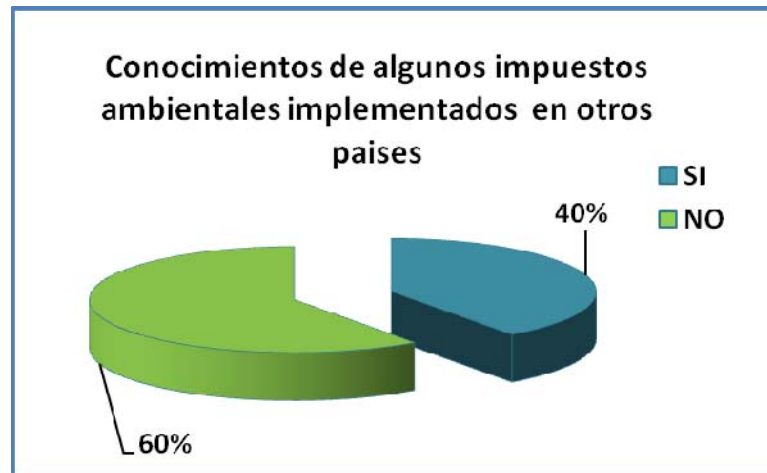
Análisis:

El 40 % de los encuestados contesta que si ha escuchado y tiene conocimientos acerca de la reforma fiscal verde, y el resto que representan un 60 % considera lo contrario.

Ítem 12: ¿Tiene conocimientos de algunos impuestos ambientales que hayan sido implementados en otros países?

Gráfico Nro. 12

**Conocimientos de algunos impuestos ambientales implementados
en otros países**



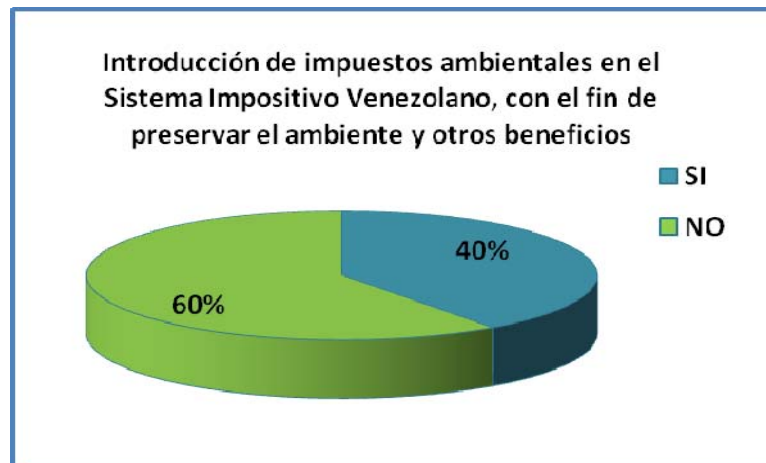
Fuente: Pinto, R. (2011)

Análisis:

Del total de los miembros del departamento encuestado, el 40 % respondió que si conoce de algunos impuestos ambientales implementados en otros países, mientras el 60 % no conoce ninguno. Entonces, la falta de conocimientos en el ambito ambiental de los involucrados, conlleva a la necesidad de informar con mayor interés sobre cual es la problemática ambiental actual, y cuales son los mecanismos o instrumentos fiscales que se utilicen como herramientas para mejorar la situación ambiental del país.

Ítem 13: ¿Comparte la idea de introducir impuestos ambientales en el Sistema Impositivo Venezolano, con el fin de preservar el ambiente y otros beneficios?

Gráfico Nro. 13
Introducción de impuestos ambientales el Sistema
Impositivo Venezolano



Fuente: Pinto, R. (2011)

Análisis:

El 40 % del total de la muestra califica que si es ventajoso y beneficioso la incorporación de impuestos ambientales en el país, mientras el 60 % piensa lo contrario.

En este caso, prevalece el desconocimiento de los ciudadanos acerca de los avances y experiencia ventajosa e innovadora que ha ocurrido en otros países del

mundo con la creación de tributos ambientales o ecológicos en su estructura fiscal, lo cual ha traído logros de correctivos ambientales, mejoras en el desempeño económico, y por supuesto, la reducción de la contaminación e incidencia en el cambio positivo de la conducta de los agentes contaminadores hacia el ambiente.

Ítem 14: ¿Considera usted, que de introducir impuestos ambientales en Venezuela, los ingresos recaudados por ese concepto, serían destinados a la conservación del ambiente?

Gráfico Nro. 14

La introducción de impuestos ambientales en Venezuela, los ingresos recaudados destinados a la conservación del ambiente



Fuente: Pinto, R. (2011)

Análisis:

Al respecto, el 20 % de los encuestados opinaron que los ingresos por impuestos ambientales serían destinados a los fines ambientalistas, sin embargo, un 80 % de los encuestados opinaron lo contrario. Una vez más, se demuestra la desconfianza que tiene los ciudadanos del uso correcto de los recursos o ingresos estatales, lo que hace que la evasión y elusión fiscal sea una práctica común entre los ciudadanos. La cultura en el país al no pago de impuestos, en parte es responsabilidad del Estado en perder credibilidad ante los ciudadanos; entonces, es su tarea primordial el recuperar la confianza.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

La instauración de reformas fiscales verdes en los modelos económicos y fiscales de los países, puede considerarse ante las problemáticas ambientales que presenta el entorno global, una importante y trascendental posibilidad de disminuir la contaminación ambiental. Han sido muchos los estudios que se han desarrollado para conocer las implicaciones desde los distintos ámbitos y perspectivas de la implementación o introducción de impuestos ambientales, y constatar los objetivos de los mismos con la hipótesis del doble dividendo de la imposición ambiental. Los tributos ambientales que se imponen mediante una reforma fiscal verde, tiene como objetivo primordial, el regular el medio ambiente, lo que se traduce en resultados beneficiosos sobre la colectividad, y la calidad de vida de los ciudadanos, aunque, existe la presunción que esto genere otros efectos no deseados sobre las economías. Para la aplicación de tributos ambientales como políticas tributarias, es primordial realizar estudios de los impactos ambientales y la evaluación de los mismos, para conocer hasta que punto determinadas actividades socio-económicas deterioran el medio ambiente.

La introducción de una reforma fiscal verde en el Sistema Tributario Venezolano, exige una relación estrecha entre el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, el cual debe garantizar una mejor calidad de vida, mediante una gestión ambiental del uso y conservación de los recursos naturales y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), quien se encarga primordialmente de recaudar los tributos nacionales mediante una gestión aduanera y tributaria comprometida con la sostenibilidad fiscal, el desarrollo

sustentable, el equilibrio ecológico y el bienestar social, sin embargo, se ha visto muy débil la capacidad y la coherencia entre las funciones para la cual ha sido creado el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente y las acciones o proyectos emprendidos en su ámbito funcional, especialmente en las áreas de vigilancia y control, aunado a la incapacidad del sistema de justicia y legislativo del país, lo cual trae algunas dificultades en la adopción de una reforma fiscal verde bajo el contexto actual que se está viviendo en el país. Sumado a esto, se debe reconocer que la implementación de instrumentos fiscales con orientación ambiental en el país, implica unos altos costos administrativos e incremento constante de la ejecución de mecanismos de control y vigilancia, por parte de los organismos dispuestos para tales fines (ministerios, alcaldías, otras), igualmente, el uso y aumento de la capacidad técnica y administrativa para poder implementar los instrumentos a cabalidad.

En Venezuela, se denota la existencia de un conjunto de instrumentos, incentivos fiscales y permisos, que regulan, gravan y sancionan ciertas actividades propensas a causar daños al medio ambiente, sin embargo, se evidencia que estos persiguen primordialmente es la recaudación tributaria, dejando de un lado lo beneficioso que pueden estos contribuir a las transformaciones en las actitudes o comportamientos de los ciudadanos que le rodea. Entre estos podemos citar el Programa Integral de Saneamiento Ambiental del Lago de Valencia el cual consiste en la construcción de Colectores con la finalidad de conducir las aguas servidas y así poder ser tratadas para contribuir con el saneamiento de la Cuenca del Lago de Valencia, permisos para parques zoológicos y acuarios, certificados de emisiones de fuentes móviles, Plan Revolucionando el Delta. Es conveniente mencionar que las sanciones penales, administrativas y civiles que se contemplan en la legislación ambiental venezolana, no evita que ocurran situaciones que degraden el ambiente, sin embargo, las sanciones mediante multas, por sí solas

no resuelve ni desestimula los comportamientos que atendan contra el medio ambiente.

Además, nuestro país mantiene acuerdos o convenios internacional, que promueven la preservación de los entornos ambientales, entre estos, el Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, Tratado de Cooperación Amazónica, Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, sin embargo, Venezuela tiene una participación muy pasiva en estos..

En el Estado Carabobo y otras regiones del país, las problemáticas ambientales vienen dadas por la gran concentración de zonas e instalaciones industriales y las cuales la gran mayoría están ubicadas muy cercanas a zonas urbanizadas, aunado a esto, el uso de tecnologías, equipos o maquinarias obsoletas, y la incapacidad y falta de preocupación por obtener estas tecnologías limpias. La información recolectada en la empresa en estudio, denota que alguna materias primas incorporada en los procesos de producción de envases de vidrio, afecta el ambiente por la naturaleza de la actividad. Durante las etapas de producción del vidrio se expulsa a la atmósfera, una gran cantidad de polvillos y desechos industriales que pueden hasta cierto punto nocivo para el ambiente y para la salud de los habitantes de las zonas circundantes a la empresa. Sin embargo, en la empresa se demostró que por reglamentos internos se cuenta con un conjunto de manuales, procedimientos y planes de acción dirigidos a las mejoras del ambiente y la protección de los mismos trabajadores, certificaciones internacionales ISO 14001, igualmente, la empresa presenta programas de reciclaje, proyectos de gestión ambiental, cuantificación de los desechos, y proporciona una información adecuada sobre el manejo de la materia prima y sus derivados.

Por último, se concluye que la promoción de la participación de la sociedad civil y de las organizaciones, pueden cumplir un papel muy importante como reguladores de la política ambiental del país. También el propiciar el diálogo entre el Ministerio del Poder Popular del Ambiente y el sector industrial, quienes tienen en su poder la información sobre cantidades y costos de producción de contaminantes. La interacción entre estos tres actores debe resultar en la proliferación de iniciativas que contribuyan con la disminución de la contaminación y una mejora en la gestión ambiental del país.

RECOMENDACIONES

Atendiendo los objetivos de la investigación, a las bases conceptuales y a las conclusiones anteriores, se formulan las siguientes recomendaciones:

- 1- Diseñar talleres, foros o cursos de educación ambiental que permita la interacción de los trabajadores con el ambiente, creando consciencia sobre los probables daños que pueda producir el mismo proceso productivo.
- 2- Hacer seguimientos periodicos a los planes de manejos de los desechos industriales fundamentadas en la normativas internas de la empresa.
- 3- Orientar al desarrollo de un sistema de gestión ambiental que genere en los trabajadores actitudes y compromiso de adoptar planes confiables y eficientes dirigido a las mejoras ambientales en los procesos, y productos que brinda la empresa.
- 4- Crear impuestos gravables que respondan a una orientación fiscal con propositos recaudatorios del tributo, junto con transformaciones de las conductas que produzcan daños al ambiente.
- 5- Incrementar la recarga de exenciones y exoneraciones parciales o totales, en función de los comportamientos del sujeto pasivo con respecto a la preservación o no, del ambiente.

- 6- Establecer mecanismos de contraloría para asegurar que los ingresos obtenidos por medio de los impuestos ambientales, sean realmente destinados a la conservación de los recursos naturales.
- 7- Informar y crear centros o sitios donde se divulguen gratuitamente información sobre temas ambientales. Actualmente, el Ministerio del Poder Popular del Ambiente, dispone del Centro de Documentación y Divulgación Ambiental que tiene como objetivos garantizar el acceso a la información ambiental, sin embargo, se debe procurar extender este tipo de centros a nivel nacional.
- 8- Disponer físicamente de unidades móviles ambientalistas que lleguen a las comunidades con programas participativos y educativos ambientales en toda la geografía de nuestro país.
- 9- Fortalecer la implementación de un sistema tributario y judicial mixto que combine un fuerte marco legal e institucional con estándares ambientales bien definidos.
- 10- Propiciar canales de comunicación interministeriales que promuevan una mejor coordinación entre el Ministerio del Poder Popular del Ambiente y el Ministerio del Poder Popular para la Economía y el SENIAT, para tratar temas de interés ambiental.

11-Incentivar en los contribuyentes el interés sobre los beneficios tributarios que efectivamente sí estimulan el desarrollo de nuevas acciones para alcanzar las metas de política ambiental.

12-Divulgar e informar sembrando consciencia ciudadana acerca de los impuestos ambientales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anzúa, S. (2009). APPN °51, **los impuestos ambientales como instrumentos contra el clima climático**. Documento en línea]. Disponible: <http://www.google.co.ve/#hl=es&source=hp&biw=1024&bih=653&q=fundacion+terra&aq=f&aqi=g10&aql=&oq=&fp=5716f695d469f2e2>. [Consulta: 2011, febrero 10]
- Arias, F. (2006). **Proyecto de Investigación: Introducción a la metodología científica**. (4ª ed.). Caracas: Editorial Episteme.
- Camargo, A. (2008). **Fundamentos para el uso de instrumentos Fiscales en la política ambiental: Una aproximación al caso colombiano**. [Documento en línea]. Disponible: http://www.dian.gov.co/desc-argas/Servicios/OEE Documentos/Cuadernos/Cuaderno_de_trabajo_033.pdf. [Consulta: 2010, Marzo 20]
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000, marzo 24). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453** (Extraordinaria), marzo 24, 2000.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.(1997). **Protocolo De Kyoto**. [Documento en línea]. Disponible: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>. [Consulta: 2010, Abril 18]
- Gago, A y Labandeira, X. (2001). **La imposición ambiental gallega**. [Documento en línea]. Disponible: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo> . [Consulta: 2010, febrero 24]
- Herrera, A. (2007). **Creación de un impuesto ecológico utilizando la Teoría del Doble Dividendo para la protección y mejoramiento de la zona portuaria, que posibilite el desarrollo sustentable y la culturatributaria, con bases en la responsabilidad social empresarial en Instituto Puerto Autónomo de Puerto Cabello**. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo, Área de Estudios de Postgrado. Valencia. Venezuela.
- Hurtado de Barrera, J. (2007). **El proyecto de Investigación**. Ediciones Quirón. Venezuela.

Ley de Diversidad Biológica (2000, mayo 24). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**, 5468 (Extraordinario), Mayo 24, 2000.

Ley Orgánica del Ambiente (2007, diciembre 22). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**, 5833(Extraordinario). Diciembre 22, 2006.

Ley Penal del Ambiente, (1992, enero 03). **Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela**, 4358, (Extraordinario). Enero 03, 1992.

Moreno, M y Ávila, S. (2002). **Impuestos ambientales, lecciones en países de La OCDE y experiencias en México**. [Documento en línea]. Disponible: <http://books.google.co.ve/books?id=IVPXrbHeNQC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>. [Consulta: 2010, Marzo 28]

Pantoja, A. (2008). **Sistema de gestión ambiental aplicable a las empresas en envases de plasticos de la Zona Industrial el Recreo, Municipio Valencia, Estado Carabobo**. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo, Área de Estudios de Postgrado. Valencia. Venezuela.

Pallela, S y Matins, F. (2006). **Metodología de la Investigación Cuantitativa**. Editorial Fedupel. Venezuela.

Perdomo, G. (2005). **Evaluación del proceso de control y gestión ambiental en las empresas siderurgicas del Grupo Sivena**. Trabajo de Grado no publicado. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Área de Estudios de Postgrado. Barquisimeto. Venezuela.

Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. (1972). **Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano**. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.pnuma.org/docamb/mh1972.php>. [Consulta: 2010, Abril 18]

Ruiz B, C. (1998). Instrumentos de Investigación Educativa. Lara, Venezuela. Ediciones CIDERG.

Sampieri, R y Collado, C. (2006). **Metodología de la Investigación**. (4^a ed.).

México: Ediciones Mac Graw Hill.

Terán, M. (2004). **Módulo estratégico para la toma de decisiones en costos ambientales para el grupo de empresas químicas Venoco del Municipio Guacara, Estado.** Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo, Área de Estudios de Postgrado. Valencia. Venezuela.

UPEL (2006). **Manual de trabajos de grado de especialización y maestrías y tesis doctorales.** Editorial Upel. Venezuela.

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



GUÍA DE ENTREVISTA

Día: _____

Hora: _____

Lugar: _____

Entrevistado: _____

1-¿Cuáles son las leyes ambientales que existen hoy en día?. ¿Cuáles aplican a los municipios?

2- ¿Existen impuestos ambientales en Venezuela?. Explique.

3- ¿Considera, que sería factible dentro del Sistema Impositivo Venezolano la inclusión de impuestos ambientales, tomando en cuenta la experiencia de su implementación en otros países del mundo?

4- ¿Cuáles a su parecer, serían los beneficios y ventajas que aportaría la introducción de impuestos ambientales en el país?



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIDAD EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



El objetivo de este cuestionario es realizar un diagnóstico para ser utilizado en el trabajo de grado titulado **INTRODUCCIÓN DE TRIBUTOS AMBIENTALES EN EL SISTEMA TRIBUTARIO VENEZOLANO, UTILIZANDO LA TEORÍA DEL DOBLE DIVIDENDO DE LA IMPOSICIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO. CASO DE ESTUDIO: EMPRESA OWENS ILLINOIS DE VENEZUELA, C.A, MUNICIPIO LOS GUAYOS, ESTADO CARABOBO**, en la cual se presenta a continuación una serie de preguntas de selección, la cual agradezco contestar con la mayor exactitud posible y sinceridad, ya que de ellas dependerá el éxito de la investigación. Se garantiza la confidencialidad de la información. Los datos recolectados serán utilizados para fines académicos solamente.

De antemano: Muchas gracias por su colaboración.

INTRUCCIONES DE USO:

Lea cuidadosamente cada una de las siguientes recomendaciones:

- La serie de preguntas planteadas en el cuestionario están basadas en un diseño, que permite indagar en el tema investigado acerca del impacto ambiental de las actividades económicas y la posible introducción de impuestos ambientales y sus beneficios.
- Utilice lápiz de tinta para su llenado.
- Se presentan en total doce (12) preguntas cerradas, con solo dos opciones de respuestas SI o NO.
- Marque con una equis (X) la opción de su preferencia.

Items	Preguntas	SI	NO
1	¿Existen productos que por su composición pueda producir algun daño al ambiente?		
2	¿Existe materia prima que por su composición pueda producir algun daño al ambiente?		
3	¿El departamento tiene cuantificado e identificado en qué volumen y cuáles son los desechos industriales que pueden generar daños al ambiente?		
4	¿La empresa posee manuales de procedimientos sobre el manejo, almacenamiento y limpieza de los desechos industriales que puedan generar contaminación del ambiente?		
5	¿ Considera que la empresa posee tecnologías limpias que favorecen la preservación del medio ambiente?		
6	¿Han recibido en el último año inspecciones del Ministerio Popular del Ambiente o el Instituto de Municipal del Ambiente?		
7	¿La empresa se encuentra inscrita en el Registro de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente (RASDA) ?		
8	¿ La empresa posee certificación ISO 14000?		
9	¿ La empresa tiene conocimientos de las regulaciones y normativas vigentes en materia ambiental?		
10	¿ La empresa cumple a cabalidad la legislación ambiental que le aplica?		
11	¿Conoce o ha escuchado hablar de las reformas fiscales verdes implementadas en otros países?		
12	¿Tiene conocimientos de algunos impuestos ambientales que hayan sido implementados en otros países?		
13	¿Comparte la idea de introducir impuestos ambientales en el Sistema Impositivo Venezolano, con el fin de preservar el ambiente y otros beneficios?		
14	¿Considera usted, que de introducir impuestos ambientales en Venezuela, los ingresos recaudados por ese concepto, serían destinados a la conservación del ambiente?		